

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-208-2022-UNSAAC

Cusco, 06 de septiembre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 219-2022-VRAC-UNSAAC, signado con Expediente Nro. 431899, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, comunicando acuerdo de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario sobre ratificación de **PLAN CURRICULAR 2017-2021 DE ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente el Visto, la Señora Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en sesión ordinaria llevada a cabo el 01 de agosto y continuada en fecha 22 de agosto de 2022, ha aprobado por unanimidad el Plan Curricular 2017-2021 de la Escuela Profesional de Arqueología, con fines de Acreditación y con eficacia anticipada;

Que, el referido Plan Curricular aprobado por Resolución Nro. CF-038-2021-FDCS-UNSAAC de fecha 23 de septiembre de 2021, ha sido elevado por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Oficio Nro. 057-2022-EPA-FDCS-UNSAAC y comprende: Fundamentos del Plan Curricular, Marco Institucional, Fundamentos de la Escuela Profesional de Arqueología, Definición de Perfiles de Competencia, Estructura Curricular, Plan de Estudios, Reglamentos y Administración y Gestión del Plan Curricular;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, obra en autos copia del Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Profesores del Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 31 de agosto de 2021, en la que se aprueba por unanimidad el Plan Curricular 2017-2021 de la Escuela Profesional de Arqueología;

Que, el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Arqueología, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 31 de agosto de 2022, siendo aprobado por unanimidad y con eficacia anticipada, y;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el **PLAN CURRICULAR 2017-2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, con eficacia anticipada a la fecha de 23 de septiembre de 2021, fecha de aprobación del Consejo de Facultad conforme a la Resolución Nro. CF-038-2021-FDCS-UNSAAC; el documento comprende: Fundamentos del Plan Curricular, Marco Institucional, Fundamentos de la Escuela Profesional de Arqueología, Definición de Perfiles de Competencia, Estructura Curricular, Plan de Estudios, Reglamentos y Administración y Gestión del Plan Curricular y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TR.:
VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE MODERNIZACIÓN.-DIGA.-
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES.- ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
ARQUEOLOGIA.-ASESORIA JURIDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO
CENTRAL.- ARCHIVO.- SG.ECU/MMVZ/MQL.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA



CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2017-2021

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA

Aprobado por Resolución Nro.
CU-208-2022-UNSAAC de fecha 06.09.2022

ÍNDICE

I. FUNDAMENTOS DEL PLAN CURRÍCULAR	8
1.1. Filosóficos	8
1.2. Socioculturales	8
1.3. Psicopedagógicos	8
1.4. Legales:	9
1.4.1. Constitución Política del Perú.....	9
1.4.2. Ley Universitaria N°33220	9
1.4.3. Estatuto de la UNSAAC	9
1.4.4. Resolución de creación de la Carrera Profesional de Arqueología. Creada mediante Resolución Nro. 5689-77 del 15 de octubre de 1977 del Consejo Nacional de la Universidad Peruana. Actualmente forma parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	9
1.4.5. Resolución de creación del Departamento Académico de Arqueología: RESOLUCION N° AU-007-2011-UNSAAC	10
II. MARCO INSTITUCIONAL.....	12
2.1. Misión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	12
2.2. Visión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	12
2.3. Valores	12
2.4. Modelo educativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.....	12
2.4.1. Enfoque institucional.	13
2.4.2. Contexto internacional y nacional.	14
2.4.3. Propósitos educativos.....	20
2.4.4. Principios educativos	21
2.4.5. Ejes transversales al proceso de enseñanza-aprendizaje.....	22
2.4.6. El perfil del ingresante	22
2.4.7. El perfil del egresado	23
2.4.8. Perfil del docente	25
2.4.9. Enfoque pedagógico.....	26
III. FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA	28
3.1. Contexto	28
3.2. Historia de la Escuela Profesional.....	30
3.3. Demanda Social de la Escuela Profesional	30

3.3.1.	Demográfico	31
3.4.	Ámbito de Desempeño Profesional.....	31
3.5.	Objetivos Formativos de la Escuela Profesional.....	31
IV.	DEFINICIÓN DE PERFILES DE COMPETENCIA	32
4.1.	Del Ingresante	32
4.2.	Del Egresado	32
4.3.	Del Docente Universitario.....	33
V.	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	33
5.1.	Áreas Curriculares.....	33
5.1.1.	Estudios Generales.....	33
5.1.2.	Formación Profesional Básica	34
5.1.3.	Formación Especializada	34
5.1.4.	Actividades Co-Curriculares.....	34
5.1.5.	Prácticas Pre-profesionales	34
VI.	PLAN DE ESTUDIOS	36
6.1.	Mapa Curricular	36
6.2.	Malla Curricular	43
6.3.	Plan de estudios.....	44
6.3.1.	Estudios Generales (EG).....	44
6.3.2.	Formación Profesional Básica (FPB).....	44
6.3.3.	Formación Especializada (FE).....	45
6.3.4.	Actividades CO-Curriculares (ACC).....	46
6.3.5.	Prácticas Pre-Profesionales (PPP) (Opción 1, 2 y 3).....	46
6.4.	Sumillas.....	47
6.4.1.	Estudios Generales.....	47
6.4.2.	Formación Profesional Básica (FPB).....	52
6.4.3.	Formación Especializada (FE).....	58
6.4.4.	Actividades CO-Curriculares (ACC).....	71
6.4.5.	Prácticas Pre-Profesionales (PPP) (Opción 1, 2 y 3).....	72
6.4.6.	Asignaturas Electivas de Especialidad.....	73
6.5.	Plan de Estudios Semestralizados	76
6.6.	Tabla de Equivalencias.....	79

VII. REGLAMENTOS	82
7.1. Reglamento de evaluaciones a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología	82
7.2. Reglamento de convalidación y homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco	88
7.3. Reglamento de Práctica Pre Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco.....	93
7.4. Reglamento de Grados y Títulos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional de Licenciado en Arqueología en la Escuela Profesional de Arqueología.....	95
VIII.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN CURRICULAR	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Escuela Profesional de Arqueología</i>	31
Tabla 2 <i>Áreas de la estructura curricular</i>	35
Tabla 3 <i>Área curricular de formación profesional básica (FPB)</i>	36
Tabla 4 <i>Área curricular de formación especializada (FE)</i>	38
Tabla 5 <i>Actividades Co-Curriculares</i>	42
Tabla 6 <i>Área de Prácticas preprofesionales</i>	42
Tabla 7 <i>Áreas curriculares</i>	43
Tabla 8 <i>Estudios Generales</i>	44
Tabla 9 <i>Formación Profesional Básica</i>	44
Tabla 10 <i>Formación Especializada (FE)</i>	45
Tabla 11 <i>Actividades Co-curriculares</i>	46
Tabla 12 <i>Prácticas Pre-Profesionales</i>	46
Tabla 13 <i>Matemática</i>	47
Tabla 14 <i>Filosofía y ética</i>	47
Tabla 15 <i>Estrategias de aprendizaje</i>	48
Tabla 16 <i>Redacción de textos</i>	48
Tabla 17 <i>Sociedad y cultura</i>	49
Tabla 18 <i>Constitución política Y DD.HH.</i>	49
Tabla 19 <i>Introducción a la epistemología</i>	50
Tabla 20 <i>Psicología general</i>	50
Tabla 21 <i>Tecnologías de la información y la comunicación</i>	51
Tabla 22 <i>Liderazgo y habilidades sociales</i>	51
Tabla 23 <i>Arqueología general</i>	52
Tabla 24 <i>Legislación del patrimonio cultural</i>	52
Tabla 25 <i>Ecología general aplicada a la arqueología</i>	53
Tabla 26 <i>Geología aplicada a la arqueología</i>	53
Tabla 27 <i>Arqueología mesoamericana comparada</i>	54
Tabla 28 <i>Historia de la arqueología peruana</i>	54
Tabla 29 <i>Taller I (dibujo arqueológico con ordenador)</i>	55
Tabla 30 <i>Taller II (lítica)</i>	55
Tabla 31 <i>Métodos y técnicas de datación</i>	55
Tabla 32 <i>Taller –III (Cerámica)</i>	56
Tabla 33 <i>Sistema de información geográfica aplicado a la arqueología</i>	56
Tabla 34 <i>Taller IV (Metalurgia)</i>	57
Tabla 35 <i>Análisis cuantitativo con ordenador aplicado a la arqueología</i>	57
Tabla 36 <i>Taller – V (Textilería)</i>	58
Tabla 37 <i>Taller – VI (Osteología)</i>	58
Tabla 38 <i>Ceramografía</i>	58
Tabla 39 <i>Arqueología del pre cerámico</i>	59
Tabla 40 <i>Metodología de la investigación Arqueológica – I</i>	59
Tabla 41 <i>Arqueología del horizonte temprano</i>	60
Tabla 42 <i>Teoría del patrimonio cultural</i>	60

Tabla 43 <i>Tecnología andina prehispánica</i>	61
Tabla 44 <i>Arqueología sudamericana comparada</i>	61
Tabla 45 <i>Gestión del patrimonio cultural</i>	61
Tabla 46 <i>Conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble</i>	62
Tabla 47 <i>Arqueología del periodo intermedio temprano</i>	62
Tabla 48 <i>Museología y museografía – I</i>	63
Tabla 49 <i>Teoría arqueológica – I</i>	63
Tabla 50 <i>Arqueología del horizonte medio</i>	64
Tabla 51 <i>Arquitectura y urbanismo prehispánico</i>	64
Tabla 52 <i>Museología y museografía – II</i>	65
Tabla 53 <i>Conservación y restauración del patrimonio cultural mueble</i>	65
Tabla 54 <i>Métodos de la investigación Arqueológica – II</i>	65
Tabla 55 <i>Arqueología del periodo intermedio tardío</i>	66
Tabla 56 <i>Teoría Arqueológica – II</i>	66
Tabla 57 <i>Textilería prehispánica</i>	67
Tabla 58 <i>Iconografía prehispánica</i>	67
Tabla 59 <i>Bioarqueología</i>	68
Tabla 60 <i>Seminario de conservación y restauración</i>	68
Tabla 61 <i>Arqueología del horizonte tardío</i>	69
Tabla 62 <i>Arqueología amazónica</i>	69
Tabla 63 <i>Seminario de arqueología de Cusco</i>	70
Tabla 64 <i>Seminario de gestión del patrimonio cultural</i>	70
Tabla 65 <i>Arqueología histórica</i>	71
Tabla 66 <i>Arqueología funeraria</i>	71
Tabla 67 <i>Primeros auxilios</i>	71
Tabla 68 <i>Caminata a montaña</i>	72
Tabla 69 <i>Práctica pre-profesional en investigación arqueológica</i>	72
Tabla 70 <i>Práctica pre-profesional en conservación y restauración del patrimonio cultural</i>	72
Tabla 71 <i>Práctica pre-profesional en conservación y restauración del patrimonio cultural</i>	73
Tabla 72 <i>Etnohistoria</i>	73
Tabla 73 <i>Etnoarqueología de las sociedades andinas y amazónicas</i>	74
Tabla 74 <i>Arqueometría</i>	74
Tabla 75 <i>Arqueología del viejo mundo</i>	74
Tabla 76 <i>Arqueología de Cusco</i>	75
Tabla 77 <i>Arqueobotánica</i>	75
Tabla 78 <i>Arqueobotánica</i>	76
Tabla 79 <i>Seminario de investigación iconográfica</i>	76
Tabla 80 <i>Plan de Estudios Semestralizados</i>	76
Tabla 81 <i>Cuadro de equivalencia</i>	79
Tabla 82 <i>Plana docente</i>	109

PRESENTACIÓN

El Currículo de Estudios 2017-2022 es el resultado del trabajo conjunto de los profesores de la Escuela Profesional de Arqueología. El plan curricular responde a los marcos institucionales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, su normatividad y referencias institucionales. El anterior plan curricular se elaboró para responder a las condiciones sociales, económicas y políticas imperantes en ese tiempo (2010-2015). Evidentemente, los nuevos procesos sociales, culturales, económicos y políticos que experimenta la sociedad humana, en el medio local, demanda reajustar la estructura curricular en la Escuela Profesional de Arqueología para estar acorde a las necesidades del desarrollo profesional.

Las asignaturas y sumillas actualizadas se ajustan a la realidad y exigencia del momento, para que los egresados estén en condiciones de proponer en un mundo globalizado investigaciones científicas y proyectos de investigación, conservación, restauración y gestión del patrimonio cultural.

Para elaborar el presente currículo de estudios se tomó en cuenta la evaluación de la anterior estructura curricular. Además, se tomó en cuenta los aportes de los grupos de interés: licenciados, bachilleres y egresados de la Escuela Profesional, que actualmente vienen desenvolviéndose en el campo ocupacional. Del mismo modo, profesores y estudiantes, quienes dieron a conocer sus inquietudes, contribuciones y múltiples expectativas en el diagnóstico cualitativo de las condiciones actuales del mercado ocupacional.

I. FUNDAMENTOS DEL PLAN CURRÍCULAR

1.1.Filosóficos

Alineado a la visión construida para el sector educación, cumple un doble rol. El desarrollo integral de cada individuo para alcanzar su realización personal en el ámbito que desee. Por otro lado, la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo integral y sostenible del país: los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoren su patrimonio cultural, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo y al conocimiento del pasado (Modelo Educativo de la UNSAAC, 2017: 23. Vice rectorado Académico UNSAAC.)

1.2.Socioculturales

El currículo y el modelo educativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, se relaciona con el concepto de cultura que, desde el enfoque de la arqueología involucra el estudio del yacimiento arqueológico asociado a las categorías: artefacto, ecofacto, estructuras y edificaciones como manifestaciones empíricas de los modos de vida de las sociedades humanas del pasado. La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, comprende al medio local, a la región, al país y al mundo contemporáneo. Se propone insertar un modelo de activación del espacio universitario y transformarlo en centro generador de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, tomando en cuenta el enorme potencial cultural y arqueológico para desarrollar el sentido de identidad nacional. Cusco como Patrimonio cultural de la nación, Capital arqueológica de Sudamérica y Capital histórica del Perú, tiene condiciones óptimas para consolidar la identidad cultural por medio del entendimiento del pasado prehispánico. (Modelo Educativo de la UNSAAC, 2017: 21. Vice rectorado Académico UNSAAC).

1.3.Psicopedagógicos

La Universidad Nacional de San Antonio Abad para su modelo educativo toma en consideración el principio de educación de por vida o educación continua, y como pilares de la misma los siguientes principios:

- Aprender a ser

- Aprender a conocer
- Aprender a hacer
- Aprender a convivir
- Aprender a aprender
- Saber aprender
- Saber innovar
- Saber desprender y reaprender.

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, recoge distintos enfoques pedagógicos que están dentro de la metodología constructivista. (Modelo Educativo de la UNSAAC. 2017: 61. Vice rectorado Académico).

1.4.Legales:

1.4.1. Constitución Política del Perú

1.4.2. Ley Universitaria N°33220

1.4.3. Estatuto de la UNSAAC

1.4.4. Resolución de creación de la Carrera Profesional de Arqueología. Creada mediante Resolución Nro. 5689-77 del 15 de octubre de 1977 del Consejo Nacional de la Universidad Peruana. Actualmente forma parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

**1.4.5. Resolución de creación del Departamento Académico de Arqueología:
RESOLUCION N°AU-007-2011-UNSAAC**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCION Nro. AU-007-2011-UNSAAC

Cusco, **14 OCT. 2011**

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, la Resolución N° CU-290-2011-UNSAAC de fecha 225 de julio de 2011 a través del cual el Consejo Universitario propone ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, la creación del Departamento Académico de Arqueología en la Facultad de Ciencias Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-290-2011-UNSAAC, de fecha 25 de julio de 2011, se resuelve proponer ante la Asamblea Universitaria de la UNSAAC, la Creación del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en dicha Resolución;

Que, el Vicerrector Académico de la Institución, manifiesta que en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 27 de junio de 2011, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario que hace las veces de Consejo de Facultad de la de Ciencias Sociales, ha tomado conocimiento del expediente de la referencia, representado por el Lic. Alfredo Candia Gómez, Docente del Departamento Académico de Antropología, Arqueología y Sociología para la Carrera Profesional de Arqueología, solicitando la constitución del Departamento Académico de Arqueología;

Que, con tal motivo en cumplimiento a lo establecido en la Ley Universitaria 23733 y el Estatuto Universitario, esta premunido para proponer la constitución del Departamento Académico de Arqueología, el mismo que está debidamente sustentado sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos previamente la Oficina de Capacitación y Evaluación Académica ha procedido a la revisión y análisis sobre las asignaturas ofertadas impartidas a las diferentes Carreras Profesionales, seguidamente la Facultad de Ciencias Sociales, en cumplimiento a lo establecido en el Art.30° del Estatuto informa sobre la correspondencia de las asignaturas y su respectivo contenido tanto de la Carrera Profesional de Arqueología y de servicio para otras Carreras Profesionales;

Que, por tanto el pleno de la Comisión Académica se pronuncia favorablemente por la creación del Departamento Académico de Arqueología, solicitando a su Despacho se sirva disponer tome conocimiento el Honorable Consejo Universitario para que proponga ante la Asamblea Universitaria la creación del citado Departamento Académico; asimismo aclara que la Oficina de Planificación Universitaria a través del Área de Programación y Evaluación Presupuestal, efectuará la Certificación Presupuestal para el pago de diferencia de haber para el Jefe del Departamento Académico de Arqueología, una vez aprobada su creación.

Ch

fusión, supresión y reorganización de facultades, carreras profesionales, departamentos académicos, institutos y Escuela o Secciones de Post Grado y demás organismos de la Universidad, conforme se desprende del inc. f);

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 04 de octubre de 2011, el Pleno acordó por unanimidad la Creación del Departamento Académico de Arqueología en la Facultad de Ciencias Sociales, conforme establece el Art. 147 inc f) del Estatuto de la UNSAAC, asimismo dispuso que el Consejo Universitario proceda a la conformación de una Comisión Especial, encargada de la organización e implementación del Departamento Académico de Arqueología de dicha Facultad;

Estando a lo solicitado, al acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria, Art. 36, 46 y 147 inc f) del Estatuto de la UNSAAC, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23733 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la creación del Departamento Académico de Arqueología en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el Consejo Universitario proceda a la conformación de una Comisión Especial, encargada de la organización e implementación del Departamento Académico de Arqueología, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

El Vice Rectorado Académico, el Vice Rectorado Administrativo y el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y la Oficina de Planificación Universitaria, adoptaran las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
RECTORADO
Dr. Victor Raúl Aguilar Callo
RECTOR

TR:
VRAC - VRAD - OOI - OPU - APEP - ADU - A. RACIONALIZACIÓN - DIGA - A. FINANCIERA - AASA - UMSA -
FACULTADES (22) - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DDE ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGÍA - CARRERA
PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA - OSA -
CENTRO DE COMPUTO - SECRETARÍA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA - PERSONAL - U. EMPLEO -
USE - ASESORIA LEGAL - INTERNET - UNSAAC - COMUNICACIONES -

II. MARCO INSTITUCIONAL

Se consideran el de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, así como lo previsto para la Escuela Profesional.

2.1.Misión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

“Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino amazónica”. (Plan Estratégico Institucional UNSAAC 2018-2020. Dirección de Planificación. Unidad de Desarrollo. 2017: 15).

2.2.Visión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”. (Ibid)

2.3.Valores

- Demuestra espíritu de servicio y tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad y la responsabilidad social, cultural y ambiental.
- Actúa con ética, moral, orden, auto determinación y auto disciplina.
- Valora y respeta la diversidad multicultural en democracia.” (UNSAAC - GRC, 2017: 12).

2.4.Modelo educativo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Como el modelo educativo basado en procesos se presenta como una estructura que soporta cualquier enfoque pedagógico que la institución educativa considere aplicar según su ideario, características y experiencia de la plana docente y del mismo proceso de colaboración y construcción del modelo educativo propio, ya que prevalece en su operatividad la aplicación de la mejora continua de los procesos, a continuación se presentan los componentes que hacen del Modelo Educativo Basado en Procesos un documento institucional definido para la UNSAAC, que

está dado por el enfoque filosófico institucional, el contexto internacional y nacional, los propósitos educativos, los principios educativos, los ejes transversales al proceso de enseñanza-aprendizaje, el perfil del egresado, el perfil del ingresante, el perfil del docente y el enfoque pedagógico. El modelo educativo de la UNSAAC es un documento de mediano plazo, que ha de ser revisado continuamente, considerando una evaluación en el marco del cumplimiento de objetivos estratégicos. Se asume que, por la duración de los estudios en las Escuelas Profesionales, que en la mayoría son de cinco años, podría estimarse en siete años la primera evaluación, por lo que se tendría una promoción de egresados de al menos dos años de estar en la vida profesional, con lo que a través del sistema de seguimiento de egresados podría hacerse la valoración del impacto obtenido del modelo educativo aplicado. Cabe mencionar que el modelo forma parte de los instrumentos orientadores del quehacer académico y de los cambios institucionales que lo acompañan y es coherente con la misión institucional. Es conveniente mencionar que:

- a) Este modelo educativo es una propuesta para un futuro deseado y posible, al que la UNSAAC aspira y para lo que define estrategias y políticas.
- b) Es un modelo educativo general para toda la UNSAAC y ser la base para que desarrolle submodelos específicos (por área de enseñanza, centro o titulación)
- c) Dado que es una apuesta de futuro, contiene elementos que en la actualidad no existen en la UNSAAC, pero se propone implementar. (Los aspectos consignados reproducen literalmente y son tomados del Modelo Educativo de la UNSAAC2017: 41-65. Vice rectorado Académico. Cusco: UNSAAC).

2.4.1. Enfoque institucional.

- 1) **En el plano ontológico.** - La UNSAAC, debe preocuparse por comprender mejor y comprometerse con una finalidad más trascendente que solo transmitir información. La educación universitaria es una tarea más compleja que solo enseñar a utilizar medios e instrumentos. Por lo tanto, tiene como finalidad la formación integral del ser humano, que debe reflexionar sobre cuestiones esenciales que han preocupado a los hombres en todos los tiempos, que le permita, la transformación de la realidad, y de este modo conseguir su plenitud personal y social.

- 2) **En el plano epistemológico.** - El modelo debe inscribirse en una percepción dialéctica y sistémica, que garantice la formación científica, humanística y tecnológica de la persona y profesional en Arqueología, en un entorno de conocimiento confiable consecuencia de la investigación científica. Para este efecto, la Escuela Profesional de Arqueología, tiene la obligación de integrar al quehacer académico con los instrumentos conceptuales y procedimentales pertinentes y tendientes a la recuperación del “humano hombre” para garantizar el sostenimiento y desarrollo social.
- 3) **En el plano axiológico y político.** - La UNSAAC tiene como finalidad principal ejercer la solidaridad, justicia, igualdad y dignidad, entre otros valores. Su esencia es, coadyuvar a ser mejores personas y agentes en espacios sociales; para estar preparados y tomar decisiones que le permitan actuar con libertad, responsabilidad y compromiso social. La UNSAAC debe fomentar el desarrollo de la consciencia política que permita al estudiante formarse como ciudadano y participe en la transformación de la sociedad. La política debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la política.

2.4.2. Contexto internacional y nacional.

Para el marco del desarrollo del modelo educativo se consideran las siguientes megatendencias en la educación superior:

- a) **Interculturalidad.** - Es un proceso permanente de relación, comunicación e interaprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas. Orientadas a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales, económicas y políticas. En la práctica, implica también reconocer y valorar el conocimiento local, propio y singular como parte del conocimiento global.
- b) **La globalización.** - **Proceso** por el cual la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo tiende a relacionar economías, sociedades y culturas, a través de una multiplicidad de

transformaciones sociales, económicas y políticas que les otorgan una naturaleza global; sin perder la esencia e identidad de cada realidad.

- c) **Movilidad, internacionalización y cooperación.** - En educación, como efecto de la globalización, se genera la movilidad de los estudiantes, profesores y personal no docente a nivel de todo el orbe. Reconociendo y valorando las tareas de investigación, enseñanza y aprendizaje realizadas en otros centros de estudios.
- d) **Localización y regionalización.** - Dentro del país, son procesos sociopolíticos generados por la expansión de las economías regionales que reclaman recursos humanos acordes a su desarrollo, dados en ambientes democráticos y en una cultura de descentralización. Los centros educativos se empoderan en su localidad y en su región estableciendo como socios estratégicos a sus grupos de interés. Fuera del país, se forman comunidades internacionales (regiones) que bajo marcos normativos supranacionales favorecen el establecimiento de sistemas, redes, consorcios u otras plataformas educativas en favor de sus sociedades, como ejemplo se tiene la Comunidad Europea y, en perspectivas, la Comunidad Andina o el Tratado Transpacífico, entre otros.
- e) **La democracia global.** - La democracia concebida como la convivencia social en la que todos sus miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo con mecanismos contractuales. Favorecida a través del esfuerzo de instituciones internacionales y el Estado en pos de su fortalecimiento, la consolidación del Estado de derecho y la mayor participación de la sociedad civil. La democracia global antihegemónica, vista como convivencia y respeto a las libertades colectivas e individuales, que aspira a la tolerancia y la equidad en las relaciones, sociales e interpersonales, sin determinación de género o sexualidad, cultura o ética, religión o creencia libre de violencia y amenazas, asegurados por instituciones internacionales, estatales o comunitarias, en pos de la defensa de la justicia y la protección de la población a través del resguardo de las autoridades tradicionales, la consolidación del estado de derecho, y la mejor participación de la sociedad civil.
- f) **Gobernanza global.** - Representa la manera o el arte de gobernar en organizaciones globales, territorios y/o grupos de países; por tanto, son procesos

y arreglos institucionales establecidos, así como medidas adoptadas en procura de un resultado favorable. La formación actual debe incorporar marcos normativos, políticas públicas, capacidades institucionales; reconociendo la especificidad cultural y social en los estilos de vida, modos de producción y formas de gobernanza como fundamentales para un desarrollo sostenible. Entender que hay bienes públicos globales y hacerlo compatible con la autonomía que deben tener las naciones.

- g) Sociedad del conocimiento.** - Incide profundamente en la literatura de análisis y previsión social, enfatizando en definir el liderazgo y desarrollo de países. Ya no es la producción de bienes materiales y el intercambio de mercancías, sino la generación de conocimiento su transformación en bienes y servicios, la mayor parte de ellos de carácter inmaterial, concibiendo al conocimiento como un bien público y considerando el uso de patentes y de propiedad intelectual, como parte de la competencia de la sociedad del conocimiento.
- h) Creatividad, enseñanza y aprendizaje.** - La creación, además de libertad requiere reflexión y tiempo, lo cual debe llevar a las universidades a prestar más atención al fomento de la creatividad en los estudiantes mediante la innovación en los contenidos curriculares de la enseñanza-aprendizaje y métodos de concebir la formación.
- i) Calidad y rendición de cuentas.** - La sociedad tiene derecho a exigirle a la Universidad pública: calidad docente e investigadora, así como utilización eficaz, eficiente y sostenible de los recursos públicos puestos a su disposición. El propio concepto de «servicio público de la educación superior» debe llevar la contrapartida de autonomía para el correcto ejercicio de su responsabilidad social y transparencia.
- j) Nuevos métodos, nuevas tecnologías, nuevas demandas.** - Internet es un ejemplo de creatividad y cooperación institucional llevado a cabo por universidades norteamericanas. Conduce directamente a la importancia creciente de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), en todas las fases y ciclos de la enseñanza superior. Tal soporte procedimental y tecnológico permite atender la creciente demanda de mejora de la competitividad profesional,

formación continua, formación posgraduada o formación durante toda la vida. En tal proceso lo fundamental es cambiar el concepto de aprender por el de “aprender a aprender”. En otras palabras, el nuevo aprendizaje está orientado hacia el desarrollo de la capacidad educativa que permite “transformar la información en conocimiento y el conocimiento en acción”.

- k) Ser feliz y estar sano.** - Propiciar que la comunidad universitaria esté comprometida con la visión de la institución. Complementar la educación tradicional con la búsqueda del autoconocimiento, la realización personal para encontrar la felicidad en las actividades físicas y de meditación.
- l) Educación continua.** – No hay una edad educativa, sino que las generaciones nuevas escapan a los planes de estudio rígidos y optan por sistemas flexibles y continuos, que se extienden a lo largo de la vida con la intensidad que cada uno prefiera.
- m) El Tecno-Arte.** - Este movimiento promueve la programación como una materia obligatoria en la educación, como modo de impulsar la cultura del “hazlo tú mismo” (DIY) en la tecnología. Esta modalidad de trabajo ha permitido que jóvenes de 20 años pongan en marcha algunas de los startups más exitosos de la actualidad: Google, Facebook, Vimeo, entre otros.
- n) Complejidad, multifuncionalidad y financiación.-** La sociedad pide a las universidades formar profesionales competentes para el mercado laboral; que forme individuos creativos e innovadores; que cree conocimientos a través de una investigación básica y orientada a las necesidades de la sociedad; que atienda nuevas demandas de formación durante toda la vida; que se internacionalice y sus profesores y estudiantes se muevan entre universidades, empresas y cooperen con otras instituciones sociales; con estándares de calidad, rindiendo cuentas a la sociedad, en un entorno globalizado, abierto, competitivo donde la creación de conocimientos y la formación ha dejado de ser exclusiva de las universidades. En suma, las universidades deben desarrollar funciones en un panorama complejo y múltiple con esquemas de multifuncionalidad difíciles de implementar por falta de una cultura organizacional adecuada.

- o) Surgimiento de nuevas potencias económicas.** - El rápido ascenso de algunos países asiáticos, latinoamericanos, entre otros emergentes, definirán la distribución del poder en el ámbito internacional. Destaca en este sentido el grupo BRIC, acrónimo utilizado internacionalmente para referirse a Brasil, Rusia, India y China, cuatro de las economías con mayor potencial en el mediano y largo plazo.
- p) Cuenca del Pacífico, nuevo eje del comercio mundial.** - En las últimas tres décadas, el comercio internacional se ha desplazado hacia los países de la Cuenca del Pacífico. Conectando costas asiáticas, americanas y de Oceanía se articulan más poderosas potencias del mundo a excepción de Europa.
- q) El envejecimiento demográfico y la migración internacional.** - La población mundial crece y los países desarrollados experimentan una menor natalidad. Asimismo, estos se hacen más visibles gracias a la globalización de la información y a la profunda disparidad de ingresos per cápita respecto de los países en desarrollo, que alcanza según el Banco Mundial, entre 15 y 50 veces más alta.
- r) Tendencias intergeneracionales.** - Las nuevas tendencias mundiales distinguen a distintos tipos de segmentos y generaciones con diferentes estilos de vida. En primer lugar, la “generación silenciosa”, nacidos hasta 1946 son más conservadores, confían mucho en las instituciones, fueron entrenados para agradar a la gente y buscan ese tipo de servicios. En segundo lugar, la “generación boomers” los nacidos entre 1946 y 1965, tras la Segunda Guerra Mundial, con un repunte de la natalidad, sus características principales son la “libertad individual”, se asocian con los movimientos civiles, buscan seguridad y reconocimiento. Luego está la “generación X”, nacidos entre 1966 y 1978, se enfocan en la independencia, calidad y resultado. Son pragmáticos, pero también flexibles; acceden, aunque les cuesta el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones. En cuarto lugar, la “generación Y”, conocida como la generación milenium, nacidos entre 1979 y 1996, se enfocan en la auto expresión y búsqueda de información, están conectados a las tecnologías de información y comunicaciones, requieren de una retroalimentación en sus negocios o quehaceres cotidianos. Finalmente, la “generación We”, conectada con las TICs y los

aplicativos, buscan empoderarse de la situación siendo aventureros e individualistas.

- s) **Crecimiento de mega ciudades.** - Albergan más de diez millones de habitantes, es un fenómeno que se ha acelerado, en especial en los países en vías de desarrollo, como parte de intensos procesos de urbanización y migración rural urbana. Son consideradas motores de la economía mundial por conectar de manera eficiente el flujo de productos, personas, culturas y conocimientos. La concentración de la población, sobre todo por la centralización espacial de las inversiones, tiene inevitables consecuencias sociales, económicas y culturales; el incremento del crimen y la delincuencia son problemas mucho más agudos en los países pobres.
- t) **El cambio climático.** - Generado por la emisión de gases de efecto invernadero, afecta a la sostenibilidad de la vida del hombre sobre el planeta, haciendo necesaria la búsqueda de medidas de adaptación y mitigación para reducir los riesgos, de acuerdo a cada realidad.
- u) **La preocupación por el ambiente y la preferencia por los productos naturales.** La conciencia mundial acerca de los impactos de las actividades humanas sobre la biodiversidad y la naturaleza se intensificará y aumentará el poder de los grupos ambientalistas, situación que limitará las decisiones nacionales de aprovechamiento de los recursos naturales. Al mismo tiempo, la preferencia por los productos orgánicos y naturales (alimentos, medicamentos, calzado, ropa, muebles, adornos, productos de tocador), asociados a una vida sana y a una producción más limpia que no daña ni contamina el ambiente, abrirá nuevas oportunidades de negocios para países como el Perú.
- v) **El desarrollo biotecnológico y la ingeniería genética.** - La utilización de organismos vivos o partes de estos para obtener o modificar productos, mejorar plantas y animales o desarrollar microorganismos para objetivos específicos, cambiará la vida tal como hoy se conoce. Podrá mejorar la alimentación y tener otros usos no alimentarios, como la producción de plásticos biodegradables, aceites vegetales y biocombustibles. También es útil en minería, medicina, microbiología, farmacia, así como en el cuidado del medioambiente, a través de la biorremediación, el reciclaje, tratamiento de residuos y limpieza de lugares

contaminados por actividades antrópicas. En el futuro, gracias a la creación de órganos artificiales, cada parte del cuerpo podrá ser sustituida, lo que aumentará las expectativas de vida. Asimismo, la ingeniería genética ofrece la posibilidad de incrementar significativamente el rendimiento de la producción agrícola y oferta de alimentos.

- w) **El desarrollo de la nanotecnología y la robótica.** - Manipular la materia a escala atómica será la clave del siglo XXI y el nuevo motor del crecimiento mundial. La materia manipulada a escala tan minúscula muestra fenómenos y propiedades totalmente novedosas. Los científicos utilizarán la nanotecnología para crear materiales, aparatos y sistemas poco costosos y con propiedades únicas. La robótica por su parte está reemplazando al ser humano en actividades de alto riesgo y de características repetitivas.
- x) **La vigencia de los saberes.**- En la agricultura, en el manejo y conservación de los recursos naturales, en la ganadería y artesanía, en los sistemas de riego, de alimentación, en la salud y en otras dimensiones humanas están presentes los saberes, que se reproducen continuamente desde épocas ancestrales y que aún son utilizados en las economías campesinas de los Andes peruanos, haciendo que continúe la presencia histórica de la comunidad campesina de donde procede el 40% de estudiantes universitarios que asisten a la E.P. de Arqueología.

2.4.3. Propósitos educativos

Con el presente modelo educativo la UNSAAC espera lograr:

- Una formación superior integral de calidad, acorde con las exigencias del proyecto educativo correspondiente y lo establecido en el Estatuto de la UNSAAC.
- Fortalecer los valores ciudadanos y democráticos que conduzcan a la sostenibilidad del orden, la ética, justicia y solidaridad.
- La acreditación de su calidad como Escuela Profesional, tanto de pregrado y posgrado.

- El reconocimiento como Escuela profesional. Una institución con responsabilidad social, cultural y ambiental comprometida con sus egresados y la comunidad.
- Continuar contribuyendo con el desarrollo sociocultural de la región Cusco, en base a sus investigaciones arqueológicas.
- Promover el emprendimiento eficiente y eficaz dentro y fuera de su claustro.

2.4.4. Principios educativos

La UNSAAC declara los siguientes principios educativos que orientan la formación que imparte:

- Educación centrada en el estudiante y en el aprendizaje.
- Educación continua.
- Pasión y perseverancia en el saber, en el hacer y en el ser.
- Disposición para asumir responsabilidades.
- Ser capaz de completar las cosas de forma diferente.
- Espíritu analítico, crítico, creativo, investigador e innovador.
- Integridad y respeto a los demás y asimismo.
- Vivir y actuar con ética, tolerancia y justicia.
- Búsqueda permanente de la felicidad como bien común.
- La equidad, la inclusión y la interculturalidad.
- La democracia y la responsabilidad social y ambiental.
- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Autonomía y libertad en la gestión académica.
- Meritocracia.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo de la región y el país.
- Mejora continua de la calidad académica y rendición de cuentas de ella.
- Pensamiento sistémico y reflexivo.
- Internacionalización.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.

2.4.5. Ejes transversales al proceso de enseñanza-aprendizaje

Considerando el contexto internacional, nacional y regional en el que se desarrollará el modelo educativo, los propósitos y principios educativos presentados, la UNSAAC tiene como ejes transversales:

- a) Enseñanza-aprendizaje centrada en la formación integral del estudiante.
- b) El docente como orientador y facilitador del proceso formativo.
- c) Educación continua y permanente.
- d) Formación basada en competencias.
- e) Currículo flexible y pertinente.
- f) Investigación, innovación, extensión y proyección social.
- g) Ética y responsabilidad social y ambiental.
- h) Mejora continua de la calidad.
- i) Servicios e infraestructura adecuada.
- j) Reconocimiento y valoración de lo local.
- k) Tecnologías de información y comunicaciones.
- l) Enseñanza-aprendizaje centrada en problemas.
- m) Interculturalidad.
- n) Equidad de género.

2.4.6. El perfil del ingresante

Considerando los propósitos y principios educativos presentados, los ejes transversales y el perfil del egresado, así como las competencias específicas para el ingreso que las establecerán las Escuelas profesionales de la UNSAAC, se presentan a continuación las siguientes competencias genéricas:

A. Valores:

- Demuestra espíritu de servicio y tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad y responsabilidad social, cultural y ambiental.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora y respeta su universidad.
- Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.

B. Aprendizaje:

- Demuestra comprensión lectora y capacidad de redacción.
- Demuestra capacidad de razonamiento lógico-matemático.
- Demuestra capacidad para resolver problemas.
- Demuestra capacidad para buscar, analizar y sintetizar la información.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Demuestra capacidad básica de comunicación oral y escrita.
- Demuestra capacidad de comunicación utilizando las TICs.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.

D. Autonomía y el desarrollo personal:

- Demuestra vocación por la profesión a estudiar.
- Demuestra conocimiento de la realidad regional y nacional.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.

2.4.7. El perfil del egresado

La UNSAAC en la reforma curricular de su programa de estudio de pregrado (y posgrado a futuro), debe lograr competitividad, empleabilidad y movilidad para sus egresados a partir de titulaciones y grados fácilmente comparables y comprensibles, para ello centra la atención en la formación en competencias profesionales y de investigación según sea el caso. Entiéndase por competencia, de forma muy sintetizada, como la capacidad para el logro, dada por la conjunción de la actitud y aptitud del ser: “**Querer hacer bien lo que bien se sabe hacer**”.

Las competencias profesionales pueden ser clasificadas como competencias genéricas que son transversales a todas las profesiones (instrumentales, personales, sistémicas) y competencias específicas relacionadas con la profesión. Las competencias genéricas de acuerdo al contenido se presentan a continuación:

A. Valores:

- Demuestra espíritu de servicio y tolerancia.
- Demuestra y promueve la solidaridad y responsabilidad social, cultural y ambiental.

- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.

B. Aprendizaje:

- Domina y se actualiza continuamente en su profesión.
- Demuestra para el aprendizaje significativo capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, análisis, síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Demuestra capacidad para plantear y resolver problemas.
- Aplica los conocimientos en la práctica y lo explicita.
- Demuestra capacidad para la gestión.
- Demuestra capacidad para buscar, procesar, analizar y sintetizar la información.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Se comunica adecuadamente utilizando las TICs.
- Trabaja en equipo de manera comprometida, proactiva, empática y sinérgica.
- Se comunica lingüística y no lingüísticamente (oral, escrita, mímica, corporal, icónica, cromática, entre otras formas).
- Labora con liderazgo y coliderazgo.
- Trabaja demostrando habilidades interpersonales como empatía, sociabilidad, sensibilidad, entre otras.
- Se comunica en una segunda lengua, preferentemente en quechua.
- Demuestra habilidad para trabajar con autoestima en diversos contextos sociales.

D. Autonomía y desarrollo personal: Proyecta imagen y trascendencia personal competitiva.

- Emprende con eficiencia y eficacia.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Trabaja de forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Formula y gestiona proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

2.4.8. Perfil del docente

Considerando el contexto internacional, nacional y regional en el que se desarrollará el modelo educativo, los propósitos y principios educativos, los ejes transversales y los perfiles del egresado e ingresante a la UNSAAC, a continuación, se presentan las competencias del docente:

A. Valores:

- Demuestra vocación docente con espíritu de servicio y tolerancia.
- Demuestra y promueve la responsabilidad académica, cultural, social y ambiental.
- Actúa con ética, moral, orden, autodeterminación y autodisciplina.
- Valora y respeta la diversidad y multiculturalidad en democracia.

B. Enseñanza-aprendizaje:

- Domina y se actualiza continuamente en su profesión y la docencia.
- Educa demostrando capacidad analítica, crítica, autocrítica y reflexiva, utilizando la abstracción, análisis, síntesis y otros procesos mentales pertinentes.
- Practica y promueve la investigación e innovación.
- Aplica los conocimientos en la práctica y lo explicita.
- Asesora integralmente y ejerce la tutoría.
- Gestiona y motiva el aprendizaje significativo y la autoevaluación.
- Escucha y enseña a escuchar para lograr un diálogo creativo y productivo.

C. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo:

- Se comunica adecuadamente utilizando las Tics.
- Trabaja en equipo de manera comprometida, proactiva, empática y sinérgica.
- Se comunica lingüística y no lingüísticamente (oral, escrita, mímica, corporal, icónica, cromática, entre otras formas).
- Labora con liderazgo y co-liderazgo.
- Trabaja demostrando habilidades interpersonales como empatía, sociabilidad, sensibilidad, entre otras.
- Se comunica en una segunda lengua, preferentemente en quechua.
- Demuestra habilidad para trabajar con autoestima en diversos contextos sociales.

D. Autonomía y desarrollo personal:

- Proyecta imagen y trascendencia personal competitiva.
- Emrende con eficiencia y eficacia.
- Demuestra creatividad y perseverancia para el logro.
- Toma decisiones de manera inteligente, lógica, adecuada y oportuna.
- Actúa con criterio en situaciones nuevas, problemáticas y bajo presión.
- Trabaja de forma autónoma, organizada, preventiva y proactiva.
- Formula y gestiona proyectos de diverso tipo.
- Demuestra capacidad de gestión de riesgos y resiliencia.

2.4.9. Enfoque pedagógico

Distintas posturas filosóficas y disciplinares pueden dar al modelo unas y otras características que definen el enfoque pedagógico del mismo. Lo que sí está claro es no puede seguirse con el aprendizaje memorístico, así como con la falta de herramientas conceptuales para que las personas enfrenten las demandas de los nuevos trabajos y nuevos conocimientos que exige la sociedad del conocimiento. La UNSAAC, para su modelo educativo toma en consideración el principio de Educación de por vida o Educación continua, y como pilares de la misma el 1) Aprender a ser, 2) Aprender a conocer, 3) Aprender a hacer, y 4) Aprender a convivir, 5) Aprender a aprender, 6) Saber emprender, 7) Saber innovar, 8) Saber desaprender y reaprender. En tal marco formativo, el Modelo Educativo de la UNSAAC recoge distintos enfoques pedagógicos que se sustentan en la Filosofía, Psicología, Sociología, Economía e Historia entre otras disciplinas, los que están dentro de la metodología constructivista. En el constructivismo, el estudiante construye el conocimiento de forma personal-colectiva, formulando hipótesis y comprobándolas, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el docente como facilitador.

- a) **La teoría del aprendizaje significativo:** La persona - colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, en base a los conocimientos previos del grupo educando. El docente debe demostrar empatía con los alumnos para que se desarrollen en plenitud y que esos aprendizajes sean significativos.
- b) **Aprendizaje por descubrimiento:** Antes de plantear soluciones a los participantes deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el problema. No es pertinente

enseñar cosas acabadas; sino analizar y explicar la validez de los mismos y, otros métodos para descubrirlas, formar personas íntegras, libres y con uso eficiente de su capacidad racional.

- c) **Las zonas de desarrollo:** Un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, próxima o futura, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.
- d) **El aprendizaje centrado en la persona-colectivo:** La persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación e interacción activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Asimismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.
- e) **Aprender imitando modelos:** Este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales, lo cual es una debilidad en la mayoría de propuestas. De acuerdo con ella, la persona-colectivo desarrolla una llamada capacidad vicaria, la cual le permite el aprendizaje por observación, mediante la imitación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas líderes que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que con la práctica las personas-colectivos aprendan los contenidos guías, las generalizaciones más que ejemplos específicos.
- f) **La metodología activa:** Un método es activo cuando genera en el estudiante colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. “La metodología

activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación”.

- g) **El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo:** En la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina metacognición. Este proceso puede facilitarse a través del panel, mesa redonda, discusión, debate, foro, resolución de problemas, exposición, lluvia de ideas, seminario, web, socialización en medios y redes sociales.
- h) **La teoría de las inteligencias múltiples:** En nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son: Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.
- i) **Ecología de la educación:** El ambiente de aprendizaje en aula o en el proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, pues en ella se interrelacionan diferentes variables: la organización y tipo de contenidos, las secuencias de actividades, la toma de decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.

III. FUNDAMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA

3.1.Contexto

La Arqueología en el ámbito local tiene mucha importancia por la ciudad de Cusco que la ostenta el título de: Patrimonio Cultural de la Humanidad, otorgado por la UNESCO en París, el 9

de diciembre de 1983. Del mismo modo, es reconocida como Capital Arqueológica de América e Histórica del Perú, por las evidencias culturales encontradas desde época pre-inca, inca, virreinal y republicana.

Las exigencias del mercado ocupacional y las necesidades de nuevas estructuras dedicadas al turismo requieren investigación, conservación/restauración y gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, en estrecha relación con políticas institucionales de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Cusco (Ministerio de Cultura), COPESCO, Gobierno Regional, MINCETUR, Electro Sur Este, municipalidades, empresas privadas y otros.

La necesidad de vivienda, servicios básicos: agua, desagüe y electricidad en áreas adyacentes a zonas arqueológicas, así como en capitales de provincias y distritos con compromiso arqueológico. Además, las concesiones mineras de yacimientos metálicos y no metálicos, demandan en su conjunto la participación de arqueólogos para formular y ejecutar Proyectos de Investigación Arqueológica, Evaluación Arqueológica, Monitoreo Arqueológico y Certificado de Inexistencia de restos arqueológicos.

Las actividades señaladas en el párrafo precedente están orientadas a la salvaguarda del patrimonio cultural en su conjunto, el rescate y puesta en valor de monumentos arqueológicos para desarrollar el discurso de peruanidad e identidad cultural, así como la visita turística extender las cadenas económicas en beneficio de la población.

MISIÓN

Formar profesionales especializados en el estudio del pasado prehispánico, en base al testimonio existente en la región y el Perú; así como, la difusión del conocimiento del patrimonio cultural prehispánico a nivel nacional e internacional, para su debida valoración y estudio científico.

VISIÓN

La Escuela Profesional de Arqueología al 2021, es el centro de formación de arqueólogos expertos y con competencias, en el desarrollo de la civilización y la cultura andina, con énfasis en la región sur central de los andes. Especialistas en la formulación y ejecución de proyectos de

conservación y restauración de monumentos y bienes arqueológicos, aportando al desarrollo local, regional y nacional a través de una gestión del Patrimonio Cultural.

3.2.Historia de la Escuela Profesional

La enseñanza formal de la Arqueología en la Universidad del Cusco, se inicia a partir del 15 de octubre de 1977, cátedra a cargo de los Dres. Manuel Chávez Ballón y Luis Barreda Murillo, dándole énfasis al tema de la Arqueología del Cusco. Sin embargo, el antecedente que da paso para la creación de esta carrera profesional es el descubrimiento y la difusión de Machupicchu en 1911 por Hiram Bingham. Posteriormente, en la Facultad de Ciencias Naturales se dicta la Asignatura de Arqueología. Por los años 30, se conoce los trabajos de Luis E. Valcárcel en Arqueología, Etnología y Etnohistoria. En 1934, se funda “El Museo e Instituto Arqueológico” dependiente de la antigua Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hoy Facultad de Ciencias Sociales. En la década de los 70 se ejecutan trabajos de restauración e investigación arqueológica en nuestro medio, haciendo necesaria su creación como Carrera Profesional.

Con estos antecedentes, el 15 de octubre de 1977 se crea en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco el Programa Académico de Arqueología, otorgando el Grado Académico de Bachiller en Arqueología, como el Título de Licenciado en Arqueología. Luego de su separación como carrera académica independiente del Departamento Académico de Antropología, Arqueología y Sociología, se realiza la primera estructuración de planes y estudios. El 14 de octubre de 2011, según Resolución AU-007-2011-UNSAAC, se crea el departamento Académico de Arqueología en la Facultad de Ciencias Sociales.

Es importante resaltar que la Escuela Profesional de Arqueología es necesaria, por ser el Cusco una de las cinco civilizaciones o focos culturales del mundo, que dio como resultado la cultura Inka. Asimismo, por ser Capital Arqueológica de América, Patrimonio Cultural de la Humanidad y Capital Histórica del Perú.

3.3.Demanda Social de la Escuela Profesional

Perú y en particular Cusco, es una región con gran cantidad y diversidad de testimonio arqueológico e histórico artístico, que actualmente es aprovechado por entidades relacionados al turismo, del mismo modo, la infraestructura agrícola (andenes, terrazas y canales), caminos prehispánicos y sectores ceremoniales, son usufructuados por moradores contemporáneos con

diversos grados de respeto y sensibilidad para un mejor manejo la gestión del patrimonio cultural. En consecuencia, este patrimonio y su ambiente natural están en peligro de destrucción.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se hace indispensable la participación de un profesional en Arqueología en el marco legal vigente, como protagonista en los trabajos de investigación, conservación y restauración, así como la gestión del patrimonio cultural, desarrolladas por entidades públicas y privadas.

3.3.1. Demográfico

Tabla 1

Escuela Profesional de Arqueología

Criterios/Años	2014	2015	2016	2017
Postulantes	442	454	540	468
Ingresantes	44	60	60	64
Matriculados	503	450	354	353
Egresados	70	71	56	56

Fuente: Oficina de Estadística de la UNSAAC – 2018

3.4.Ámbito de Desempeño Profesional

El profesional en Arqueología se desempeña en el sector público y privado. El Ministerio de Cultura, institución de carácter público encargado de velar por el patrimonio cultural (material e inmaterial) del país, como políticas culturales implementa diversos proyectos de conservación y restauración, investigación y gestión del patrimonio cultural, requiere y cuenta con la participación de profesionales en Arqueología.

El Gobierno regional, las municipalidades provinciales y distritales, Electro sureste, Ministerio de Cultura, Ministerio de justicia, requieren de profesionales en Arqueología. Del mismo modo, las empresas privadas dedicadas a las actividades productivas y extractivas, por medio de la arqueología de contrato.

3.5.Objetivos Formativos de la Escuela Profesional

- Formar profesionales de alta calidad en el campo de la Arqueología, con conocimientos científicos, tecnológicos, ambientales, humanísticos y con liderazgo en gestión

institucional, para proponer alternativas de solución y contribuir al desarrollo de la región y el país.

- Preparar profesionales con solvencia académica, creativos e innovadores, con una formación sostenida en valores y principios que garanticen eficiencia, transparencia y ética; comprometidos con el proceso de desarrollo de la región y el país.
- Aplicar conocimientos científicos al estudio del patrimonio cultural mueble e inmueble, orientados a la Investigación Conservación/Restauración y Gestión del patrimonio cultural, para resolver eficientemente problemas del contexto cultural de la región, acorde a las normas legales nacionales e internacionales.
- Ejecutar Proyectos de Investigación, Conservación/Restauración y Gestión, para la fortalecer la identidad cultural y la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.

IV. DEFINICIÓN DE PERFILES DE COMPETENCIA

4.1. Del Ingresante

- Valora y respeta el patrimonio cultural de la nación y la región
- Tiene actitudes para realizar trabajos de investigación en yacimientos arqueológicos.
- Tiene habilidades para analizar e interpretar en gabinetes y laboratorios los materiales procedentes de sus excavaciones.

4.2. Del Egresado

- Sólida formación integral, ética, científica y técnica, con actitud crítica que le permita describir, analizar e interpretar los procesos de desarrollo de los fenómenos sociales acontecidos en el área andina.
- Capacidad y compromiso para producir conocimientos científicos a partir de investigaciones arqueológicas, sociales, económicas, políticas, entre otras.
- Habilidades y actitudes para participar en la formulación, gestión, planificación y evaluación de proyectos arqueológicos de desarrollo social, cultural y medioambiental.

- Formación para la intervención en programas y proyectos de tratamiento de bienes culturales muebles e inmuebles, así como la formulación y ejecución de proyectos de investigación, conservación y restauración del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.3. Del Docente Universitario

- Demuestra espíritu de servicio, proyección, extensión en su quehacer académico.
- Cultiva valores, principios éticos, sociales, culturales e institucionales de enseñanza libre y veraz.
- Se actualiza permanentemente, investiga y contribuye a la innovación y al cambio que guía la enseñanza.
- Promueve con creatividad actitudes y hábitos en la investigación arqueológica en los estudiantes.
- Genera conocimientos a través de proyectos de investigación, gestión y conservación del patrimonio cultural

V. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1. Áreas Curriculares

Con el fin de sistematizar los estudios conducentes a que la enseñanza de la Escuela Profesional de Arqueología infunda en el nuevo profesional ser generador de conocimiento con calidad, que aporte el crecimiento económico y pueda crear empleo, capaz de generar multitud de iniciativas contribuyendo a la investigación, interpretación, protección, conservación y valorización del patrimonio arqueológico. Cumplimiento de los objetivos de formación pedagógica y humanística, y el perfil profesional expuesto sustentado en los pilares de la investigación, restauración y gestión. Las asignaturas a desarrollarse responden a las áreas curriculares siguientes:

5.1.1. Estudios Generales

- a. Asignaturas de Cultura General.** Permiten al estudiante adquirir una formación integral y tener visión global de su posición como hombre frente al patrimonio arqueológico y la naturaleza.

- b. Actividades no-cognoscitivas y de Proyección Social.** Conceden a los estudiantes y profesores tomar mayor conciencia en relación al patrimonio arqueológico e histórico artístico de la nación.

5.1.2. Formación Profesional Básica

- a. Asignaturas propedéuticas.** Estas orientan a la formación inicial para consolidar conocimientos especializados en la profesionalización del estudiante.
- b. Asignaturas de ciencia básica.** Comprende los "paquetes" de cursos teóricos y doctrinarios sobre la ciencia arqueológica en sus grandes corrientes teórico metodológicas que explican e interpretan las evidencias arqueológicas, con el objetivo de reconstruir el pasado y proponer su uso para el desarrollo social y económico.
- c. Las asignaturas de conservación,** restauración y gestión del patrimonio cultural permitirán formar especialistas en la administración de los recursos culturales.

5.1.3. Formación Especializada

Las asignaturas de esta área son de carácter teórico-práctico de especialidad en el campo de la ciencia arqueológica.

El proceso de enseñanza-aprendizaje culmina con exposiciones teóricas, discusiones conceptuales y metodológicas de los procesos de investigación, restauración y gestión. generando una dinámica interactiva en la relación docente-alumno.

5.1.4. Actividades Co-Curriculares

Esta área de formación tiene el propósito de promover la participación activa en el ámbito cultural, deportivo y académico.

5.1.5. Prácticas Pre-profesionales

Área que tiene el propósito de promover la interacción sistemática del estudiante en el desempeño profesional en las diferentes áreas como investigación, restauración y gestión del patrimonio cultural. Adquiere experiencia en los diferentes espacios de actividad relacionados al patrimonio cultural.

Tabla 2*Áreas de la estructura curricular*

Área Curricular	Nº Cursos Ofrecidos	Nº Cursos Exigidos	Nº Créditos Ofrecidos	Nº Créditos Exigidos	Peso (%)	Peso % Vrac
Estudios generales (EG)	10	10	35	35		20
Área de formación profesional básica (FPB)	17	15	51	45		30
Área de formación especializada (FE)	35	29	138	115		40
Actividades co-curriculares (ACC)	2	2	4	4		3
Prácticas pre profesionales (PPP)	3	1	30	10		7
	67	57	258	209		100

VI. PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Mapa Curricular

Tabla 3

Área curricular de formación profesional básica (FPB)

ÁREA CURRICULAR	COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURAS
ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)	Aplica conocimientos científicos al estudio del patrimonio cultural mueble e inmueble, para resolver eficientemente problemas del contexto cultural de la región, acorde a las normas legales nacionales e internacionales.	Conoce la naturaleza y propósito de la Arqueología, el trabajo de campo y gabinete, por medio del estudio de los modos de vida de la gente responsable del registro arqueológico. Reflexiona críticamente desde una perspectiva humanística, sobre la relación de las categorías básicas de la evidencia arqueológica con el pasado humano.	ARQUEOLOGÍA GENERAL
		Conoce la naturaleza y propósito de la valoración, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de la Nación, a través del conocimiento de las normas legales nacionales e internacionales, referidos al patrimonio cultural.	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
		Emplea teorías y métodos de la Ecología, para conocer la interacción entre el hombre y el medio ambiente, recuperando muestras de restos macro y micro botánicos en espacios con vestigios de ocupación cultural, a través de rúbricas, evaluaciones escritas y prácticas de en gabinete de ecofactos.	ECOLOGÍA GENERAL APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA
		Reconoce los conceptos y principios fundamentales de la Geología como ciencia y su aplicación a la Arqueología.	GEOLOGÍA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA

		Conoce el desarrollo cultural (material) del área mesoamericana, considerando los periodos más importantes, para comparar el cambio social/temporal entre México y Perú, por medio de estados del arte.	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA
		Conoce el origen de la arqueología peruana y regional basado en diferentes enfoques teóricos y metodológicos por medio de la investigación bibliográfica con presentación de informes.	HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA PERUANA
		Realiza representaciones gráficas, unidades de medición y escala, para la documentación del registro arqueológico a través de exámenes escritos, prácticas dirigidas y calificadas orientadas a la elaboración de planos de planta, corte elevación e isometría.	TALLER I (DIBUJO ARQUEOLÓGICO CON ORDENADOR)
		Realiza prácticas sobre industrias líticas del material prehispánico andino, materiales, técnicas de manufactura, forma, usos y función. Se investiga sobre un corpus específico y se concluirá con la elaboración de un informe.	TALLER II (LÍTICA)
		Aprende y aplica secuencias cronológicas relativas y absolutas, por medio de evaluaciones escritas y registros: dibujos estratigráficos, seriación de material cultural mueble y relojes radiactivos.	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATACIÓN
		Desarrolla procedimientos y técnicas aplicadas al estudio, procesos, clasificación y análisis de la cerámica prehispánica.	TALLER III (CERÁMICA)
		Aplica técnicas y procedimientos en el análisis y resolución de problemas espaciales en ambientes urbanos, rurales y naturales de espacios prehispánicos.	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA
		Conoce procedimientos y técnicas de la metalurgia prehispánica (minería, arqueo metalurgia y orfebrería).	TALLER IV (METALURGIA)
		Procesa datos en el contexto de la Arqueología verificando los resultados y secuencias estadísticas de	ANÁLISIS CUANTITATIVO ORDENADOR CON

		carácter cualitativo y cuantitativo de la investigación, utilizando programas estadísticos.	APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA
		Conoce procedimientos, elaboración e identificación de las técnicas textiles prehispánicas.	TALLER V (TEXTILERÍA)
		Conoce procedimientos en la identificación y clasificación de restos óseos humanos y de animales	TALLER VI (OSTEOLOGÍA)
		Indaga sobre el desarrollo, interacción y transformación de las sociedades andinas, por medio de las fuentes documentales de los siglos XVI y XVII.	ETNOHISTORIA
		Reconoce las relaciones entre cultura material y modos de vida contemporáneos; sin límites cronológicos ni culturales de las sociedades andinas y amazónicas.	ETNOARQUEOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS Y AMAZÓNICAS

Tabla 4

Área curricular de formación especializada (FE)

ÁREA CURRICULAR	COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURAS
ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (FE)	Adquiere conocimientos, destrezas y habilidades para llevar a cabo descripciones, análisis e interpretaciones de las sociedades prehispánicas de los Andes.	Conoce la cerámica arqueológica considerando el análisis de los materiales, las tecnologías de fabricación, forma, decoración, función, simbología y su desarrollo.	CERAMOGRAFÍA
		Conoce a los primeros pobladores que habitaron los Andes, el proceso de neolitización en los diferentes ecosistemas del área andina, en costa, sierra y selva.	ARQUEOLOGÍA DEL PRE-CERÁMICO
		Aplica el método científico en la investigación arqueológica como testimonio de los diversos modos de vida del hombre.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA I
		Investiga sobre el desarrollo de habilidades y destrezas para la identificación de materiales arqueológicos, como testimonio de la transición de la economía de caza y recolección a la producción de alimentos, la formación de primeras entidades políticas, los patrones de asentamiento, arquitectura y alfarería.	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO

		Analiza la teoría del patrimonio cultural, para estimar su importancia en el fortalecimiento de la identidad cultural y la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.	TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
		Entiende el conocimiento de los diversos recursos y tecnologías aplicadas a los desafíos y retos impuestos por el medio ambiente andino de los contextos y su influencia en el proceso de desarrollo histórico de la sociedad prehispánica.	TECNOLOGÍA ANDINA PREHISPÁNICA
		Examina la evolución cultural arqueológica en el territorio sudamericano, para comparar secuencias cronológicas culturales con énfasis en el área central andina.	ARQUEOLOGÍA SUDAMERICANA COMPARADA
		Analiza las actividades referidas a la valoración, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de la Nación. Con énfasis en los principios generales de promover, incentivar, diseñar proyectos culturales.	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
		Analiza y aplica las teorías del restauro, los procedimientos de conservación y restauración de bienes inmuebles para la elaboración de planes, programas y proyectos, con el fin de contribuir a la salvaguarda del patrimonio cultural inmueble de la Nación.	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE
		Investiga el proceso de surgimiento de los primeros estados andinos y la identificación de artefactos y estructuras en yacimientos arqueológicos del área central andina.	ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO
		Diseña los lineamientos básicos y fundamentales de museología y la museografía, considerando la conservación y el marco legal en el manejo de colecciones, espacios y recursos para las exposiciones.	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA I
		Analiza e interpreta los diferentes enfoques teóricos y su evolución desde los inicios de la Arqueología hasta las escuelas procesuales.	TEORÍA ARQUEOLÓGICA I
		Examina las investigaciones arqueológicas vinculadas a las sociedades prehispánicas de los siglos V al IX d.C. Aborda los aspectos económico, social, político e ideológico que permitió el surgimiento, apogeo, expansión y difusión de las sociedades Huari y Tiahuanaco en el área andina.	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO

		Reconoce e identifica las arquitecturas y urbanismos andinos, desde el Período Pre-cerámico hasta los inka.	ARQUITECTURA Y URBANISMO PREHISPÁNICO
		Diseña, planea, organiza el montaje de exposiciones museográficas.	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA II
		Analiza los principios y procedimientos de la conservación consolidación y restauración de los bienes muebles (artefactos).	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE
		Aplica los conocimientos sobre métodos y técnicas propias de la Arqueología: prospección, excavación, registro, inventario y análisis de estructuras y artefactos arqueológicos, en el marco de la formulación y ejecución de un proyecto.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA II
		Reconoce las sociedades prehispánicas de los siglos IX al XII d.C., vinculado con la conformación de los grandes estados regionales como la sociedad Chimú, Ichma, Chanca, Chachapoyas, Collao, Chincha, Ica, Lucre, Killke, que antecedieron al ascenso de la sociedad inka.	ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TARDÍO
		Analiza las teorías postprocesual, generando el debate y la discusión en la práctica de la Arqueología andina.	TEORÍA ARQUEOLÓGICA II
		Conoce la teoría y práctica del proceso tecnológico de la textilería prehispánica, desde sus inicios hasta los tejidos de época inka.	TEXTILERÍA PREHISPÁNICA
		Emplea el método iconológico aplicado a la iconografía andina prehispánica, en sus fases pre iconográfica, iconográfica e iconológica.	ICONOGRAFÍA PREHISPÁNICA
		Analiza los restos biológicos: antropológicos, zoo arqueológicos y botánicos, procedentes de contextos arqueológicos obtenidos en investigaciones en el área andina.	BIOARQUEOLOGÍA
		Analiza y formula proyectos de conservación y restauración, en planes y programas del patrimonio cultural de la Nación, con el fin de tomar como referencia y presentar un perfil de proyecto.	SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
		Investiga y analiza el proceso de desarrollo y experiencia inka ocurrida durante los siglos XIII al XV d.C. en los andes y del área	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO

		nuclear del Cusco y el territorio andino de expansión del Tawantinsuyo.	
		Conoce y analiza las investigaciones arqueológicas desarrolladas en la selva alta y el llano amazónico de los andes centrales, desde los inicios de la población sudamericana hasta la presencia inka.	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA
		Propone y discute temas de la arqueología del Cusco, en el marco de proyectos de investigación.	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DE CUSCO
		Reflexiona e identifica casos específicos de gestión del Patrimonio Arqueológico en Cusco y la región andina para el fortalecimiento de la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.	SEMINARIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
		Reconoce los procesos históricos desencadenados a partir del contacto con las sociedades europeas a escala global y sus relaciones con el mundo no occidental.	ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA
		Reconoce las prácticas funerarias, contextos funerarios y su importancia para la arqueología andina.	ARQUEOLOGÍA FUNERARIA
		Conoce la importancia de la Arqueometría para la caracterización y/o datación de los materiales arqueológicos mediante métodos físicos y químicos.	ARQUEOMETRÍA
		Identifica los desarrollos culturales más importantes del mundo, permitiendo hacer analogías de los logros y avances culturales atribuidos a la historia de la humanidad.	ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO
		Analiza los aspectos relacionados al desarrollo cultural de las sociedades establecidas en la región de Cusco, desde el Período pre cerámico hasta el Tawantinsuyo, sobre la base de los últimos estudios científicos.	ARQUEOLOGÍA DE CUSCO
		Analiza las interrelaciones entre las poblaciones humanas antiguas con el mundo vegetal procedente de contextos arqueológicos.	ARQUEOBOTÁNICA
		Discute los estudios arqueológicos trascendentes y publicados del área andina en los últimos cinco años.	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA PERUANA
		Reconoce y compara las características de los íconos enmarcados dentro de una metodología referida a la iconografía e iconología andina prehispánica.	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA

Tabla 5*Actividades Co-Curriculares*

Área curricular	Competencias	Resultados de aprendizaje	Asignaturas
Actividades co-Curriculares	Promover la participación activa en el ámbito cultural, deportivo y académico.	Emplea y aplica procedimientos relacionados con los primeros auxilios.	Primeros auxilios
		Desarrolla actividad física mediante caminatas hacia un lugar de montaña de los andes, en el marco de la exploración y prospección del medio geográfico.	Caminata

Tabla 6*Área de Prácticas preprofesionales*

Área curricular	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Asignaturas
Área de Prácticas preprofesionales	Permite coadyuvar al desarrollo de las competencias de formación académica- profesional a través de la aplicación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en una situación real de trabajo o desempeño en una institución pública o privada y proyectos particulares. Además, sirve para validar la relación de los conocimientos teóricos y prácticos desarrollados en los procesos académicos.	Aplica los procesos de aprendizaje y entrenamiento laboral en investigación, empleando las competencias adquiridas en su formación de pregrado.	Práctica pre-profesional en investigación arqueológica
		Aplica los procesos de aprendizaje y entrenamiento laboral, en conservación y restauración empleando las competencias adquiridas en su formación de pregrado	Práctica pre-profesional en conservación y restauración del patrimonio cultural
		Emplea los procesos de aprendizaje y entrenamiento laboral en gestión del patrimonio cultural, aplicando las competencias adquiridas en su Formación de pregrado.	Práctica pre-profesional en gestión del patrimonio cultural

6.2.Malla Curricular

Total, asignaturas **57**. Total, **209** créditos para completar el Plan de Estudios.

Tabla 7

Áreas curriculares

ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES		ACTIVIDADES CO-CURRICULARES		ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA		ÁREA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (OPCIÓN 1, 2 y 3)	
Ciclo I 21	Ciclo II 22	Ciclo III 22	Ciclo IV 22	Ciclo V 22	Ciclo VI 22	Ciclo VII 22	Ciclo VIII 22	Ciclo IX 22	Ciclo X 22
MATEMÁTICA I ME901 4 FILOSOFÍA Y ÉTICA FP901 3 ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO ED901 4 REDACCIÓN DE TEXTOS LC901 4 SOCIEDAD Y CULTURA AS901 3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DD.HH DE901 3	MATEMÁTICA I ME901 4 PSICOLOGÍA GENERAL FP903 4 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN IF902 3 LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES FP902 3 ARQUEOLOGÍA GENERAL AQ211 4 LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AQ212 4	ECOLOGÍA GENERAL APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA CB503 3 GEOLOGÍA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA GO103 3 CERAMOGRAFÍA AQ301 3 ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA AQ213 3 HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA PERUANA AQ214 4 ARQUEOLOGÍA DEL PRE-CERAMICO AQ702 4 TALLER (DIBUJO ARQUEOLÓGICO O CON ORDENADOR) AQ215 2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA I AQ703 4 ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO AQ704 4 TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL AQ705 4 TALLER II (LÍTICA) AQ216 2 TALLER III (CERÁMICA) AQ218 2 TECNOLOGÍA ANDINA PREHISPÁNICA AQ706 4 ARQUEOLOGÍA SUDAMERICANA COMPARADA AQ707 4 ETNOHISTORIA AQ223 3 ETNOARQUEOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS Y AMAZÓNICAS AQ224 3	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AQ708 4 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE AQ709 4 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATACIÓN AQ217 4 TALLER IV (METALURGÍA) AQ219 2 ARQUEOLOGÍA DEL PERÍODO INTERMEDIO TEMPRANO AQ710 4 MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA I AQ711 4 ARQUEOMETRÍA AQ730 3 ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO AQ731 4	TEORÍA ARQUEOLÓGICA I AQ712 4 SISTEMA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA GE102 4 ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO AQ713 4 TALLER IV (METALURGÍA) AQ219 2 ARQUITECTURA Y URBANISMO PREHISPÁNICO AQ714 4 MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA II AQ715 4 ARQUEOMETRÍA AQ730 3 ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO AQ731 4	CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE AQ716 4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA II AQ717 4 ARQUEOLOGÍA DEL PERÍODO INTERMEDIO TARDÍO AQ718 4 TEORÍA ARQUEOLÓGICA II AQ719 4 TEXTILERÍA PREHISPÁNICA AQ720 4 PRIMEROS AUXILIOS EN180 2 ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO AQ732 4 ARQUEOBOTÁNICA AQ733 4	ICONOGRAFÍA PREHISPÁNICA AQ721 4 ANÁLISIS CUANTITATIVO CON ORDENADOR APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA ME670 4 BIOARQUEOLOGÍA AQ722 4 SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AQ723 4 ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO AQ724 4 TALLER V (TEXTILERÍA) AQ221 2 SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA PERUANA AQ734 4	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA AQ725 4 SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO AQ726 4 SEMINARIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AQ727 4 TALLER VI (OSTEOLOGÍA) AQ222 2 ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA AQ728 4 ARQUEOLOGÍA FUNERARIA AQ729 4 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA AQ735 4	CAMINATA AQ501 2 PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA AQ801 10 PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AQ802 10 PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AQ803 10

6.3. Plan de estudios

El plan de estudios de la Escuela Profesional de Arqueología, considera un conjunto de sistematizado de componentes curriculares: asignaturas, talleres, seminarios, prácticas pre-profesionales y actividades, necesarias para concluir la Escuela Profesional y obtener el Grado de Bachiller en Arqueología y Título de Profesional de Licenciado en Arqueología.

6.3.1. Estudios Generales (EG)

Tabla 8

Estudios Generales

N°	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	HT.	HP.	REQ.	CÓD.
1	EG	ME901AAQ	MATEMÁTICA I	4	3	2		
2	EG	FP901AAQ	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	2	2		
3	EG	LC901AAQ	REDACCIÓN DE TEXTOS	4	3	2		
4	EG	AS901AAQ	SOCIEDAD Y CULTURA	3	2	2		
5	EG	ED901AAQ	ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	4	3	2		
6	EG	DE901AAQ	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DD.HH.	3	2	2		
7	EGT	FP904AAQ	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	4	3	2		
8	EGT	FP903AAQ	PSICOLOGÍA GENERAL	4	3	2		
9	EG	IF902AAQ	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	2	2		
10	EG	FP902AAQ	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	2	2		

6.3.2. Formación Profesional Básica (FPB)

Tabla 9

Formación Profesional Básica

N°	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	HT.	H P.	REQ.	CÓD.
1	FPB	AQ211AAQ	ARQUEOLOGÍA GENERAL	4	3	2	NULL	
2	FPB	AQ212AAQ	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	4	3	2	NULL	
3	FPB	CB503AAQ	ECOLOGÍA GENERAL APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	3	2	2	NULL	
4	FPB	GO103AAQ	GEOLOGÍA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	3	2	2	NULL	
5	FPB	AQ213AAQ	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA	3	2	2	Arqueología General	AQ211
6	FPB	AQ214AAQ	HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA PERUANA	4	3	2	Arqueología. General	AQ211
7	FPB	AQ215AAQ	TALLER I (DIBUJO ARQUEOLÓGICO CON ORDENADOR)	2	1	2	Arqueología. General	AQ211
8	FPB	AQ216AAQ	TALLER II (LÍTICA)	2	1	2	Taller I	AQ215
9	FPB	AQ217AAQ	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATACIÓN	4	3	2	Arqueología. General	AQ211
10	FPB	AQ218AAQ	TALLER III (CERÁMICA)	2	1	2	Taller II	AQ216
11	FPB	GE102AAQ	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	4	3	2	Tecnología de la Información y la Comunicación	IF902
12	FPB	AQ219AAQ	TALLER IV (METALURGIA)	2	1	2	Taller III	AQ218

13	FPB	ME670AAQ	ANÁLISIS CUANTITATIVO CON ORDENADOR APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA	4	3	2	Matemática I	ME901
14	FPB	AQ221AAQ	TALLER V (TEXTILERÍA)	2	1	2	Taller IV	AQ219
15	FPB	AQ222AAQ	TALLER VI (OSTEOLOGÍA)	2	1	2	Taller V	AQ221
16	FPB	AQ223AAQ	ETNOHISTORIA	3	2	2	50 créditos	50 Cr.
17	FPB	AQ224AAQ	ETNOARQUEOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS Y AMAZÓNICAS	3	2	2	70 créditos	70 Cr.

6.3.3. Formación Especializada (FE)

Tabla 10

Formación Especializada (FE)

N°	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	HT.	HP	REQ.	CÓD.
1	FE	AQ701AAQ	CERAMOGRAFÍA	3	2	2	Arqueología General.	AQ211
2	FE	AQ702AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PRE-CERÁMICO	4	3	2	Arqueología General.	AQ211
3	FE	AQ703AAQ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA I	4	3	2	Introducción a la epistemología	FP904
4	FE	AQ704AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO	4	3	2	Arqueología del Pre- cerámico	AQ702
5	FE	AQ705AAQ	TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	4	3	2	Arqueología General	AQ211
6	FE	AQ706AAQ	TECNOLOGÍA ANDINA PREHISPÁNICA	4	3	2	Sociedad y Cultura	AS901
7	FE	AQ707AAQ	ARQUEOLOGÍA SUDAMERICANA COMPARADA	4	3	2	Arqueología Mesoamericana	AQ213
8	FE	AQ708AAQ	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	4	3	2	Teoría del Patrimonio Cultural	AQ705
9	FE	AQ709AAQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	4	3	2	Teoría del Patrimonio Cultural	AQ705
10	FE	AQ710AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO	4	3	2	Arqueología del Horizonte Temprano	AQ704
11	FE	AQ711AAQ	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA I	4	3	2	70 créditos	
12	FE	AQ712AAQ	TEORÍA ARQUEOLÓGICA I	4	3	2	Metodología de la Investigación Arqueológica I	AQ703
13	FE	AQ713AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO	4	3	2	Arqueología Periodo Intermedio temprano	AQ710
14	FE	AQ714AAQ	ARQUITECTURA Y URBANISMO PREHISPÁNICO	4	3	2	Arqueología Periodo Intermedio temprano	AQ710
15	FE	AQ715AAQ	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA II	4	3	2	Museología y Museografía I	AQ711
16	FE	AQ716AAQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE	4	3	2	Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Inmueble	AQ709
17	FE	AQ717AAQ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA II	4	3	2	Metodología Investigación Arqueológica I	AQ703
18	FE	AQ718AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PERÍODO INTERMEDIO TARDÍO	4	3	2	Arqueología del Horizonte Medio	AQ713
19	FE	AQ719AAQ	TEORÍA ARQUEOLÓGICA II	4	3	2	Teoría Arqueológica I	AQ712
20	FE	AQ720AAQ	TEXTILERÍA PREHISPÁNICA	4	3	2	120 créditos	120 Cr.
21	FE	AQ721AAQ	ICONOGRAFÍA PREHISPÁNICA	4	3	2	Textilería Prehispánica	AQ720
22	FE	AQ722AAQ	BIOARQUEOLOGÍA	4	3	2	130 créditos	130 Cr.
23	FE	AQ723AAQ	SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	4	3	2	Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural Mueble	AQ716

24	FE	AQ724AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO	4	3	2	Arqueología del Periodo Intermedio Tardío	AQ718
25	FE	AQ725AAQ	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA	4	3	2	150 créditos	
26	FE	AQ726AAQ	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO	4	3	2	Arqueología del Horizonte Tardío	AQ724
27	FE	AQ727AAQ	SEMINARIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	4	3	2	160 créditos	160 Cr.
28	FE	AQ728AAQ	ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA	4	3	2	Arqueología del Horizonte Tardío	AQ724
29	FE	AQ729AAQ	ARQUEOLOGÍA FUNERARIA	4	3	2	Bioarqueología	AQ722
30	FE	AQ730AAQ	ARQUEOMETRÍA	3	2	2	Métodos y Técnicas de Datación	AQ217
31	FE	AQ731AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO	4	3	2	80 créditos	80 Cr.
32	FE	AQ732AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO	4	3	2	110 créditos	110 Cr.
33	FE	AQ733AAQ	ARQUEOBOTÁNICA	4	3	2	110 créditos	110 Cr.
34	FE	AQ734AAQ	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA PERUANA	4	3	2	120 créditos	120Cr.
35	FE	AQ735AAQ	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA	4	3	2	120 créditos	120Cr.

6.3.4. Actividades CO-Curriculares (ACC)

Tabla 11

Actividades Co-curriculares

N°	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	HT.	HP.	REQ.	CÓD.
1	ACC	EN180AAQ	PRIMEROS AUXILIOS	2	1	2	120 créditos	
2	ACC	AQ501AAQ	CAMINATA	2	1	2	160 créditos	

6.3.5. Prácticas Pre-Profesionales (PPP) (Opción 1, 2 y 3)

Tabla 12

Prácticas Pre-Profesionales

N°	CAT.	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	HT.	HP	REQ.	CÓD.
1	PPP	AQ801AAQ	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	10	4	8	190 créditos	190 Cr.
2	PPP	AQ802AAQ	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10	4	8	190 créditos.	190 Cr.
3	PPP	AQ803AAQ	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10	4	8	190 créditos.	190 Cr.

6.4. Sumillas

6.4.1. Estudios Generales

Tabla 13

Matemática

ASIGNATURA	MATEMATICA
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Asignatura de formación general, es de carácter teórico – práctico, cuyo propósito permite desarrollar conocimientos y habilidades de carácter general de la matemática para el desarrollo del pensamiento lógico- deductivo, con capacidad analítica deductiva para incursionar en otras asignaturas de la matemática y estadística con el propósito de realizar investigación, innovación técnica – científica y solucionar problemas del área de su competencia. Para alcanzar este propósito se tratará los siguientes ejes temáticos: Lógica, Sistema de los números reales, función, función exponencial y logarítmica, aplicaciones de funciones: Modelos lineales y no lineales, Matrices, determinantes y sistema de ecuaciones lineales.

Tabla 14

Filosofía y ética

ASIGNATURA	FILOSOFIA Y ETICA
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	La asignatura de Filosofía y Ética corresponde a los Estudios Generales, es de naturaleza teórica-práctica, su propósito es desarrollar en el estudiante sus capacidades superiores: Pensamiento, razonamiento, reflexión, crítica e interpretación de la realidad. Sus contenidos se desarrollan en torno a la naturaleza y vigencia de la Filosofía y principales disciplinas: Gnoseología, Epistemología, Arqueología filosófica, Axiología y Ética.

Tabla 15*Estrategias de aprendizaje*

ASIGNATURA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Estrategias de Aprendizaje Autónomo, asignatura de naturaleza teórico – práctico, tiene por propósito desarrollar las bases teóricas y didácticas para el aprendizaje del estudiante en el ámbito universitario, que le permita “aprender a aprender”, dar respuesta a las demandas de la sociedad del aprendizaje, información y conocimiento, con actitud crítica, reflexiva formando hábitos de estudio sistemático individual y en equipo. Ejes temáticos son: Contexto universitario e investigación, estrategias de búsqueda, análisis, organización, comunicación de la información; Estrategias de aprendizaje.

Tabla 16*Redacción de textos*

ASIGNATURA	REDACCIÓN DE TEXTOS
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Asignatura de naturaleza teórico-práctica, fortalece al estudiante del primer ciclo en el dominio de las habilidades comunicativas de escuchar, leer, hablar y escribir en forma clara, coherente y contextualizada. Diseñada en las áreas de la comprensión y expresión de textos orales y escritos de diverso tipo; está basada en la lingüística textual, la pragmática, la nueva gramática y la nueva ortografía de la lengua española. Sus competencias y contenidos se toman en cuenta teniendo en consideración la adecuada comunicación oral y escrita de los profesionales del futuro, o sea la consecución de destrezas y habilidades lingüísticas. Los contenidos básicos de la asignatura son: el texto, la comprensión de lectura, la expresión oral en público y la redacción de textos académico- científicos.

Tabla 17*Sociedad y cultura*

ASIGNATURA	SOCIEDAD Y CULTURA
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Asignatura que corresponde a Estudios Generales de la UNSAAC, de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito contribuir a la comprensión reflexiva y crítica sobre la realidad social y cultural de la región y el país, brindando al estudiante las herramientas necesarias para valorar, respetar y fortalecer su identidad cultural y la diversidad socio-cultural tendiente al ejercicio de una ciudadanía intercultural.

Tabla 18*Constitución política Y DD.HH.*

ASIGNATURA	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DD.HH.
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	La asignatura corresponde a la estructura curricular de Estudios Generales. De carácter teórica y práctica, tiene como finalidad que el estudiante universitario reconozca, reflexione y tome conciencia de su rol como ciudadano sobre la importancia y la aplicación de los conceptos fundamentales de la Constitución Política del Estado y los derechos fundamentales de la persona humana como medio de desenvolverse con dignidad en el cumplimiento del deber y obligaciones en la sociedad. Comprenden como ejes temáticos: El derecho y la Constitución, el Estado, derechos humanos y fundamentales, garantías constitucionales y sistemas de protección de los derechos humanos.

Tabla 19*Introducción a la epistemología*

ASIGNATURA	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	<p>Asignatura transversal de Estudios Generales, de naturaleza científico filosófica y de carácter teórico principal, tiene como propósito que el estudiante se familiarice con los fundamentos de la investigación, conocimiento científico y tecnología, con la finalidad de caracterizar, explicar y comprenderlos; de este modo contribuir a la generalización de la concepción objetiva de la ciencia y realidad, fomentando la adquisición y desarrollo de una actitud analítica y crítica permanentes, desechando la ingenuidad, prejuicio y superstición en las formas de pensar, asumir y actuar del universitario.</p> <p>En primer momento analiza su complejo objeto de estudio, la ciencia, construida a partir de la investigación de la realidad y cumpliendo funciones en el proceso de descubrimiento, explicación y predicción de todo lo que existe, ocurre y cambia, después, aborda la estructura y dinámica de la investigación científica, como la forma sistemática y rigurosa de obtención del conocimiento; posteriormente, inquiere en el producto científico y su aplicación destinada a mejorar las condiciones de vida y resolver los problemas de la sociedad, naturaleza, pensamiento y cultura, a través de la tecnología.</p>

Tabla 209*Psicología general*

ASIGNATURA	PSICOLOGÍA GENERAL
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	<p>Asignatura de naturaleza teórico - práctica y carácter transversal de Estudios Generales, se desarrolla desde una perspectiva aplicada a la naturaleza de cada profesión. Tiene como propósito describir, comprender y explicar al ser humano en su dimensión psicológica al desarrollar contenidos referidos a los procesos cognitivos, afectivos y conativos – motivacionales; luego de la presentación panorámica de los fundamentos científicos de la Psicología, su campo de acción, favoreciendo el desarrollo de la actitud crítica y objetiva del estudiante, respecto a los problemas psicológicos y la influencia del contexto socio cultural y ambiental en la personalidad del individuo.</p>

Tabla 2110*Tecnologías de la información y la comunicación*

ASIGNATURA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Asignatura que corresponde a estudios generales de carácter teórico y práctico ubicado en el segundo semestre, tiene el propósito de desarrollar en los estudiantes capacidades y habilidades para utilizar el pensamiento computacional en identificar, definir, modelar y resolver problemas de su contexto, utilizar como herramienta de comunicación y colaboración para la realización de trabajos en equipo, utilizando las herramientas de TIC para la búsqueda eficiente de información en entornos digitales y aplicar herramientas computacionales para la organización y procesamiento de datos. El desarrollo de los contenidos corresponde a: Pensamiento computacional, herramientas de comunicación y colaboración, herramientas de búsqueda en entorno digitales, organización y procesamiento de datos.

Tabla 22*Liderazgo y habilidades sociales*

ASIGNATURA	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Como asignatura de estudios generales, de naturaleza práctico- teórica se desarrolla en la modalidad de seminario- taller; tiene por propósito fortalecer la autoestima, autorregulación y autonomía personales y profesionales del estudiante y potencializar sus habilidades socioemocionales, cualidades de líder y capacidad de resolución de conflictos. Sus ejes de trabajo (contenidos) son: autoestima y habilidades sociales (autoconciencia y trabajo en equipo), liderazgo (estilos y habilidades de un líder, capacidad resolutiva de conflictos) y construcción de proyecto de vida (formación ética y eficaz).

6.4.2. Formación Profesional Básica (FPB)

Tabla 11

Arqueología general

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA GENERAL
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	<p>Asignatura del Área de Formación Profesional Básica. Es de naturaleza teórica - práctica. Tiene como propósito proporcionar al estudiante conceptos teóricos y metodológicos básicos, así como técnicas para el Registro y Análisis arqueológico. Reflexiona críticamente desde una perspectiva humanística, sobre la relación de las categorías básicas de la evidencia arqueológica con el pasado humano.</p> <p>En el contenido temático de la asignatura se considera: Conceptos teóricos, Métodos y técnicas aplicables a la variedad de la evidencia arqueológica, Principios básicos de prospección y excavación de estructuras y objetos, así como los métodos de datación y cronología.</p>

Tabla 24

Legislación del patrimonio cultural

ASIGNATURA	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Crédito	4
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza teórica y práctica. Tiene por propósito desarrollar actitudes hacia la valoración, protección, conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, a través del conocimiento de normas legales nacionales y tratados internacionales, referidos al patrimonio cultural. El contenido temático del curso considera: Contextualización histórica de la legislación internacional en materia de patrimonio cultural, Revisión de normas nacionales referido al patrimonio cultural y estudio de casos prácticos aplicados al Patrimonio Cultural de la Nación.</p>

Tabla 25*Ecología general aplicada a la arqueología*

ASIGNATURA	ECOLOGÍA GENERAL APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica de naturaleza teórico práctico. Tiene como propósito que el estudiante analice la interacción de componentes en los ecosistemas; la relación del hombre con su entorno, y la importancia del uso sostenible de los recursos de la región y el país, creando mayor conciencia respecto a la protección de la naturaleza y el ambiente. El contenido temático contempla: Factores ecológicos y ecosistemas interacción hombre con el medio ambiente, Uso sostenible de los recursos y deterioro ambiental.

Tabla 26*Geología aplicada a la arqueología*

ASIGNATURA	GEOLOGÍA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA
Crédito	3
Pre Requisito	No tiene
Sumilla	La asignatura del área de Formación Profesional Básica de naturaleza teórico - práctica. Tiene como propósito brindar al estudiante los conceptos y principios fundamentales de la Geología como ciencia y su aplicación a la Arqueología. El contenido temático contempla: Principios geológicos, estructura y composición de la tierra; Evolución de la corteza terrestre, minerales y rocas, deformación de los materiales y geología aplicada a la Arqueología

Tabla 27*Arqueología mesoamericana comparada*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA
Crédito	3
Pre Requisito	AQ211- ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica de naturaleza teórica practica que tiene por propósito proporcionar al estudiante información sobre los principales desarrollos culturales en Mesoamérica, agrupándolos de manera territorial a México Central, México Marginal y Área Maya, siguiendo luego un orden cronológico para analizar y comparar con los desarrollos culturales en el área andina. El contenido temático del curso considera el Preclásico, Clásico y Posclásico.

Tabla 28*Historia de la arqueología peruana*

ASIGNATURA	HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA PERUANA
Crédito	4
Pre Requisito	AQ318 – ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	Asignatura que corresponde al área curricular de Formación Profesional Básica, de naturaleza teórica - práctica. Tiene como propósito que el estudiante conozca, reflexiones e identifique aspectos significativos sobre el desarrollo de la Arqueología peruana a nivel nacional y regional, considerando a los diferentes investigadores que iniciaron la tarea de estudiar el pasado, incidiendo en sus tendencias teóricas-metodológicas, espacio y tiempo. El contenido temático del curso considera: Contextualización histórica de la Arqueología peruana; Panorama de la Arqueología peruana durante el siglo XX y Arqueología del siglo XXI.

Tabla 29*Taller I (dibujo arqueológico con ordenador)*

ASIGNATURA	TALLER I (DIBUJO ARQUEOLÓGICO CON ORDENADOR)
Crédito	2
Pre Requisito	AQ211 – ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	Asignatura del área de Formación Básica Profesional, de naturaleza teórica - práctica. Tiene como propósito aportar al estudiante conceptos y capacidades operativas (prácticas), para la representación gráfica del registro arqueológico. El contenido temático considera: Registro gráfico y diferentes técnicas de dibujos empleando programas como: AutoCAD, ArcGIS y otros, Registro arqueológico, digitalización de la información del conjunto de restos materiales resultantes de la actividad humana, muebles e inmuebles.

Tabla 30*Taller II (lítica)*

ASIGNATURA	TALLER II (LÍTICA)
Crédito	2
Pre Requisito	AQ215 – TALLER - I
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica de naturaleza práctica y teórica. Tiene por propósito incrementar con la práctica nuevas posibilidades competitivas en el conocimiento de la evidencia lítica, para acceder y facilitar su conocimiento; el contenido temático contempla: Reconocimiento de los instrumentos líticos prehispánicos: Materiales, manufactura, forma; Función, usos y significados simbólicos.

Tabla 31*Métodos y técnicas de datación*

ASIGNATURA	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATACIÓN
Crédito	4
Pre Requisito	AQ211 – ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, tiene como propósito que el estudiante conozca los principios utilizados por los arqueólogos, para la ordenación de artefactos, depósitos estratigráficos y acontecimientos en secuencias cronológicas relativas y absolutas. El contenido temático comprende: Datación relativa; Datación absoluta y Métodos relativos calibrados.

Tabla 32*Taller –III (Cerámica)*

ASIGNATURA	TALLER –III (CERÁMICA)
Crédito	2
Pre Requisito	AQ216 – TALLER - II
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza práctica y teórica. Tiene como propósito desarrollar procedimientos y técnicas aplicadas al estudio cerámico y los procesos de clasificación y análisis. El contenido temático del curso considera: Análisis de la pasta y técnicas de manufactura; Clasificación morfológica y decorativa.

Tabla 33*Sistema de información geográfica aplicado a la arqueología*

ASIGNATURA	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA
Crédito	4
Pre Requisito	IF-902 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza teórica y práctica. Tiene el propósito capacitar al alumno en las competencias de técnicas, procedimientos y resolución de problemas espaciales en ambientes urbanos, rurales y naturales con presencia cultural arqueológica, aplicando el Sistema de Información Geográfica (SIG), El contenido temático considera: Generalidades. Geodesia y Cartografía; Tecnologías SIG para la captura y procesamiento de datos espaciales en zonas con contenido arqueológico; Funciones y aplicaciones prácticas de la plataforma ArcGIS para el procesamiento, análisis y obtención de mapas temáticos.

Tabla 34*Taller IV (Metalurgia)*

ASIGNATURA	TALLER IV (METALURGÍA)
CRÉDITO	2
PRE REQUISITO	AQ218 - TALLER - III
SUMILLA	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza práctica - teórica, tiene por propósito desarrollar procedimientos y técnicas de la metalurgia prehispánica. El contenido temático considera: Minería y arqueología metalúrgica; Orfebrería.

Tabla 35*Análisis cuantitativo con ordenador aplicado a la arqueología*

ASIGNATURA	ANÁLISIS CUANTITATIVO CON ORDENADOR APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA
Crédito	4
Pre Requisito	ME901 - MATEMÁTICA
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza teórico práctico. Tiene como propósito desarrollar habilidades y capacidades en el alumno para analizar datos en el contexto de la Arqueología, se estructura básicamente en los resultados estadísticos cualitativo y cuantitativo de investigación, utilizando programas estadísticos. El contenido temático comprende: Generalidades, distribución de frecuencias; Medidas descriptivas, distribución bidimensional, probabilidades y distribución de probabilidades; Estimación de parámetros y contraste de hipótesis.

Tabla 36*Taller – V (Textilería)*

ASIGNATURA	TALLER – V (TEXTILERÍA)
Crédito	2
Pre Requisito	AQ219- TALLER IV
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza práctica y teórica, tiene como propósito preparar al estudiante en la identificación de materiales para la elaboración de textiles. El contenido temático comprende: Conocimiento y manejo de materiales; Identificación y práctica de las técnicas textiles prehispánicas.

Tabla 37*Taller – VI (Osteología)*

ASIGNATURA	TALLER – VI (OSTEOLOGÍA)
Crédito	2
Pre Requisito	AQ221 – TALLER - V
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza práctica y teórica, Tiene el propósito de preparar a los alumnos en la identificación y clasificación de restos óseos humanos y de animales. Su contenido temático contempla: Identificación de restos óseos humanos e identificación restos óseos de animales.

6.4.3. Formación Especializada (FE)**Tabla 38***Ceramografía*

ASIGNATURA	CERAMOGRAFÍA
Crédito	3
Pre Requisito	AQ211 – ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada, de naturaleza teórica y práctica. Tiene por propósito el estudio analítico de la cerámica arqueológica considerando el análisis de los materiales, las tecnologías de fabricación, forma, decoración, función y simbología. El contenido temático considera: Aspectos generales (materiales y tecnología de fabricación); Forma, función y decoración.

Tabla 39*Arqueología del pre cerámico*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL PRE CERÁMICO
Crédito	4
Pre Requisito	AQ211 – ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	Asignatura corresponde al área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene el propósito capacitar a los alumnos en el estudio de los primeros pobladores que habitaron los andes, el proceso de neolitización en diferentes ecosistemas del área andina; sus artefactos utilitarios y artísticos, así como el inicio de la arquitectura en la costa, sierra y selva hasta el nacimiento de las primeras sociedades complejas. El contenido temático contempla: Poblamiento de los andes centrales por cazadores y recolectores; Periodo Arcaico Inferior y medio; Periodo Arcaico Superior.

Tabla 40*Metodología de la investigación Arqueológica – I*

ASIGNATURA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA – I
Crédito	4
Pre Requisito	FP904 – INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA
Sumilla	Asignatura correspondiente al área de Formación Especializada de naturaleza teórica - práctica. Tiene el propósito de reflexionar con los estudiantes el método científico en la investigación arqueológica como testimonio de los diversos modos de vida del hombre. Su contenido temático es: Teoría del conocimiento; El método científico; Fases del proceso de investigación.

Tabla 41*Arqueología del horizonte temprano*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO
Crédito	4
Pre Requisito	AQ702 – ARQUEOLOGÍA DEL PRECERÁMICO
Sumilla	<p>La asignatura corresponde al área de Formación Especializada. De naturaleza teórica práctica. Tiene el propósito de facilitar al estudiante la comprensión del Horizonte Temprano y el desarrollo de habilidades y destrezas para la identificación de materiales arqueológicos, como testimonio de la transición de la economía de caza y recolección a la producción de alimentos, la formación de las primeras entidades políticas, los patrones de asentamiento, arquitectura y alfarería.</p> <p>El contenido temático es: Caracterización del Período Horizonte Temprano costa, sierra y selva; Cronología, arquitectura y arte; El Horizonte Temprano en el valle de Cusco.</p>

Tabla 4212*Teoría del patrimonio cultural*

ASIGNATURA	TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
Crédito	4
Pre Requisito	AQ 211 ARQUEOLOGÍA GENERAL
Sumilla	<p>Asignatura que corresponde al área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene por propósito que el estudiante, analice y reflexione sobre la teoría del patrimonio cultural, para estimar su importancia en el fortalecimiento de la identidad cultural y la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación. Comprende como ejes temáticos: El concepto de patrimonio cultural; Diversidad cultural; Generación de beneficios sociales y culturales.</p>

Tabla 43*Tecnología andina prehispánica*

ASIGNATURA	TECNOLOGÍA ANDINA PREHISPÁNICA
Crédito	4
Pre Requisito	AS901 – SOCIEDAD Y CULTURA
Sumilla	La asignatura corresponde al área de Formación Especializada. De carácter teórico - práctico, tiene como propósito formar estudiantes en el conocimiento de los diversos recursos y tecnologías aplicadas a los desafíos y retos impuestos por el medio ambiente andino; analiza los contextos y su influencia en el proceso de desarrollo histórico de la sociedad prehispánica. Comprende como ejes temáticos: Tecnologías productivas; Tecnologías de conservación y Tecnologías de transformación.

Tabla 44*Arqueología sudamericana comparada*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA SUDAMERICANA COMPARADA
Crédito	4
Pre Requisito	AQ213- ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA
Sumilla	La asignatura corresponde al área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene por propósito el estudio de la evolución cultural arqueológica en el territorio sudamericano, para comparar secuencias cronológicas y culturales. Tiene como ejes temáticos; El medio ambiente y las áreas culturales andinas; Las secuencias cronológicas y los desarrollos culturales.

Tabla 45*Gestión del patrimonio cultural*

ASIGNATURA	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Crédito	4
Pre Requisito	AQ705 – TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada, de naturaleza teórica y práctica. Tiene el propósito desarrollar actitudes hacia la valoración, protección, conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación. Con énfasis en los principios generales de promover, incentivar y diseñar proyectos culturales. El contenido temático considera: Conceptos generales y valoración del patrimonio; Políticas de Estado; Instrumentos de gestión.

Tabla 46*Conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble*

ASIGNATURA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE
Crédito	4
Pre Requisito	AQ705 – TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
Sumilla	<p>La asignatura es de Formación Especializada, de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito conocer las teorías del restauro, los procedimientos de conservación y restauración de bienes inmuebles para la elaboración de planes, programas y proyectos, con el fin de contribuir a la salvaguarda del patrimonio cultural inmueble de la Nación.</p> <p>El contenido temático considera: Historia de la teoría del restauro; Procedimientos de conservación y restauración; Elaboración de proyecto de intervención restaurativa.</p>

Tabla 47*Arqueología del periodo intermedio temprano*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO
Crédito	4
Pre requisito	AQ704 – ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO
Sumilla	<p>La asignatura corresponde al área de Formación de Especialidad. Es de naturaleza teórica - práctica. Tiene el propósito de facilitar al estudiante la comprensión del proceso de surgimiento de los primeros Estados andinos y la identificación de artefactos y estructuras en yacimientos arqueológicos del área central andina.</p> <p>Comprende como ejes temáticos: El territorio y desarrollo de los primeros Estados; Comparación de procesos culturales; La interrelación sociocultural y económica.</p>

Tabla 48*Museología y museografía – I*

ASIGNATURA	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA – I
Crédito	4
Pre Requisito	70 créditos
Sumilla	<p>Asignatura que corresponde al área de Formación Especializada de naturaleza teórica - práctica. Tiene como propósito, estudiar los lineamientos básicos y fundamentales de museología y museografía, considerando la conservación y el marco legal en el manejo de las colecciones, espacios y recursos para las exhibiciones.</p> <p>El contenido temático considera: Historia y evolución del coleccionismo al museo; Diversas museologías y museografías expositivas; Seguridad de las colecciones y el estudio del público objetivo.</p>

Tabla 49*Teoría arqueológica – I*

ASIGNATURA	TEORÍA ARQUEOLÓGICA – I
Crédito	4
Pre Requisito	AQ703 – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – I
Sumilla	<p>La asignatura corresponde al área de Formación Especializada, de naturaleza teórica-práctica. Tiene el propósito de dar a conocer los diferentes enfoques teóricos y su evolución desde los inicios de la Arqueología hasta las escuelas procesuales.</p> <p>Comprende los siguientes ejes temáticos: La antigua y la Arqueología tradicional; La Arqueología culturalista; Las arqueologías procesuales.</p>

Tabla 50*Arqueología del horizonte medio*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO
Crédito	4
Pre requisito	AQ710 – ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO
Sumilla	<p>La asignatura pertenece al Área de Formación Especializada de naturaleza teórico - práctica. Tiene como propósito contribuir a la comprensión del estudiante sobre las investigaciones arqueológicas vinculadas a las sociedades prehispánicas de los siglos V al IX d.C. Aborda los aspectos económico, social, político e ideológico que permitió el surgimiento, apogeo, expansión y difusión de las sociedades Huari y Tiahuanaco en el área andina.</p> <p>Los ejes temáticos son: El surgimiento de la sociedad Tiahuanaco; El proceso de conformación de la cultura Wari; Los procesos de integración interestatal y el colapso de estas sociedades.</p>

Tabla 51*Arquitectura y urbanismo prehispánico*

ASIGNATURA	ARQUITECTURA Y URBANISMO PREHISPÁNICO
Crédito	4
Pre Requisito	AQ710 – ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene el propósito de capacitar al estudiante en el reconocimiento e identificación de las arquitecturas y urbanismos andinos, desde el Período precerámico hasta los inkas.</p> <p>La asignatura considera los siguientes ejes temáticos; La arquitectura precerámica hasta el Horizonte Temprano; La arquitectura del Intermedio Temprano y el Horizonte Medio; La arquitectura del Intermedio Tardío hasta el Horizonte Tardío.</p>

Tabla 52*Museología y museografía – II*

ASIGNATURA	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA – II
Crédito	4
Pre requisito	AQ711 – MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA – I
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada, de naturaleza teórica y práctica. Tiene por propósito conocer y desarrollar la organización, planeamiento, diseño, montaje de una exhibición museográfica. El contenido temático del curso considera: Planeamiento y programación de la exposición, Guion museográfico; Diseño expositivo.

Tabla 53*Conservación y restauración del patrimonio cultural mueble*

ASIGNATURA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE
Crédito	4
Pre Requisito	AQ709 – CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórico práctico. Tiene como propósito orientar al estudio de los principios y procedimientos de la conservación consolidación y restauración de los bienes muebles (artefactos), el contenido temático del curso es: Patrimonio Cultural mueble; Conservación de bienes muebles; Restauración de bienes culturales muebles.

Tabla 54*Métodos de la investigación Arqueológica – II*

ASIGNATURA	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA – II
Crédito	4
Pre Requisito	AQ703 – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA – I
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza práctico-teórico, cuyo propósito es que el estudiante aprenda métodos y técnicas propias de la Arqueología: prospección, excavación, registro, inventario y análisis de estructuras y artefactos arqueológicos, en el marco de la formación de un proyecto arqueológico. El contenido temático es: Métodos y técnicas de exploración de campo (prospección arqueológica); Excavación Arqueológica (campo); Clasificación y análisis de material cultural (gabinete).

Tabla 55*Arqueología del periodo intermedio tardío*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TARDÍO
Crédito	4
Pre Requisito	AQ713 – ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO
Sumilla	<p>Asignatura del área Formación Especializada, de naturaleza teórica y práctica. Cuyo propósito es transmitir a los estudiantes los conocimientos de las sociedades prehispánicas de los siglos IX al XII d.C., vinculado con la conformación de los grandes estados regionales como la sociedad Chimú, Ichma, Chanca, Chachapoyas, Collao, Chincha, Ica, Lucre, Killke, que antecedieron al ascenso de la sociedad inka.</p> <p>Cuyos ejes temáticos son: Los Estados Regionales del norte del Perú; Estados regionales del centro; Estados regionales del sur.</p>

Tabla 56*Teoría Arqueológica – II*

ASIGNATURA	TEORÍA ARQUEOLÓGICA – II
Crédito	4
Pre Requisito	AQ712 TEORÍA ARQUEOLÓGICA I
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene como propósito ofrecer al estudiante una visión de las teorías postprocesual, generando el debate y la discusión en la práctica de la Arqueología andina.</p> <p>El contenido temático es: Arqueología cognitiva, contextual, simbólica, estructuralista; holística, del paisaje, experimental, fenomenológica; histórica contextual, medio ambiental, género, Arqueología pública, entre otros.</p>

Tabla 57*Textilería prehispánica*

ASIGNATURA	TEXTILERÍA PREHISPÁNICA
Crédito	4
Pre Requisito	120 CRÉDITOS
Sumilla	<p>La asignatura pertenece al área de Formación Especializada, de naturaleza teórico - práctico; cuyo propósito es contribuir en la formación del estudiante en el conocimiento de la textilería prehispánica, desde sus inicios hasta los tejidos de época inka. Se abordan aspectos relacionados a materia prima y sus orígenes, materiales, instrumentos, hilado, teñido y técnicas del tejido, así como los aspectos decorativos e iconográficos.</p> <p>Cuyos ejes temáticos son: Caracterización de la textilería prehispánica del Precerámico al Formativo; Del Intermedio Temprano al Horizonte Medio; Del Intermedio Tardío hasta los Inkas.</p>

Tabla 58*Iconografía prehispánica*

ASIGNATURA	ICONOGRAFÍA PREHISPÁNICA
Crédito	4
Pre Requisito	AQ720 – TEXTILERÍA PREHISPÁNICA
Sumilla	<p>Asignatura de Formación Especializada (FE) de naturaleza teórico práctica. Tiene como propósito capacitar al estudiante en el manejo del método iconológico aplicado a la iconografía andina prehispánica, en sus fases pre iconográfica, iconográfica e iconológica.</p> <p>El contenido temático del curso considera: La iconografía del Precerámico al Intermedio Temprano; Iconografía del Horizonte Medio al Intermedio Tardío; Iconografía del Horizonte Tardío al Colonial Temprano.</p>

Tabla 59*Bioarqueología*

ASIGNATURA	BIOARQUEOLOGÍA
Crédito	4
Pre Requisito	130 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica, tiene el propósito de inducir al estudiante a estudiar y analizar los restos biológicos: antropológicos, zooarqueológicos y botánicos, procedentes de contextos arqueológicos, obtenidos en investigaciones en el área andina.

Tabla 60*Seminario de conservación y restauración*

ASIGNATURA	SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
Crédito	4
Pre requisito	AQ716- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES
Sumilla	La asignatura pertenece al área de Formación Especializada, de naturaleza teórico - práctica. Tiene como propósito de capacitar al estudiante en la formulación de proyectos de conservación y restauración, en planes y programas del Patrimonio Cultural de la Nación. Cuyos ejes temáticos son: Estudio de los valores histórico, estético y constructivo de los bienes a intervenir; diagnóstico del estado de conservación situacional del bien; propuesta de intervención para monumentos arqueológicos.

Tabla 13*Arqueología del horizonte tardío*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDIO
Crédito	4
Pre requisito	AQ718 – ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TARDÍO
Sumilla	<p>Asignatura del área Formación Especializada, de carácter teórico y práctico. Tiene el propósito que el estudiante conozca la experiencia inka ocurrida durante los siglos XIII al XV d.C. en los andes.</p> <p>Evalúa los datos arqueológicos del área nuclear del Cusco y el territorio andino de expansión del Tawantinsuyo.</p> <p>El contenido temático es: El área nuclear inka y la formación del Tawantinsuyo; Artefactos, arquitectura, organización económica, social, política y religiosa; Expansión territorial, el Qhapaq Ñan y la conquista territorial andina.</p>

Tabla 62*Arqueología amazónica*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA
Crédito	4
Pre Requisito	150 CRÉDITOS
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Especializada, de carácter teórico práctico, cuyo propósito es analizar con los estudiantes, las investigaciones arqueológicas desarrolladas en la selva alta y el llano amazónico de los andes centrales, desde los inicios de la población sudamericana hasta la presencia inkaica. Cuyos contenidos son los siguientes: Arqueología integral de la selva norte del Perú; Arqueología integral de la selva central del Perú; Arqueología integral de la selva sur del Perú.</p>

Tabla 63*Seminario de arqueología de Cusco*

ASIGNATURA	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DE CUSCO
Crédito	4
Pre Requisito	AQ724 – ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórico y práctico. Tiene como propósito que el estudiante efectúe su primera experiencia de investigación de un tema de la Arqueología del Cusco, en el marco de un proyecto de investigación.</p> <p>El contenido temático es: Formular la idea de investigación y desarrollar el estado de la cuestión; Problemática, hipótesis, y recolección de datos de campo; Exposición y discusión de los resultados de su experiencia de investigación.</p>

Tabla 64*Seminario de gestión del patrimonio cultural*

ASIGNATURA	SEMINARIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Crédito	4
Pre Requisito	160 CRÉDITOS
Sumilla	<p>Asignatura correspondiente al área de Formación Especializada, de naturaleza teórico - práctico. Tiene por propósito que el estudiante conozca, reflexione e identifique casos específicos de gestión del Patrimonio Arqueológico en Cusco y la región andina para el fortalecimiento de la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Los ejes temáticos son: Gestión de un sitio arqueológico; Gestión de un parque arqueológico; Gestión del centro histórico de Cusco.</p>

Tabla 14*Arqueología histórica*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA
Crédito	4
Pre Requisito	AQ724 – ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO
Sumilla	La asignatura pertenece al área de Formación Especializada, de naturaleza teórico - práctico. Tiene como propósito formar al estudiante en los procesos históricos desencadenados a partir de la expansión de los europeos a escala global y sus relaciones con el mundo no occidental. Los contenidos temáticos son: Arqueología histórica: fuentes y enfoques; Virreinal e industrial; Diversidad cultural y sincretismo religioso.

Tabla 66*Arqueología funeraria*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA FUNERARIA
Crédito	4
Pre Requisito	AQ722 – ANTROPOLOGÍA FÍSICA (BIOARQUEOLOGÍA HUMANA)
Sumilla	Asignatura que corresponde al área de Formación Especializada de naturaleza teórico - práctica. Tiene el propósito de preparar al estudiante en el estudio de los contextos funerarios y su importancia para la Arqueología andina. El contenido temático es: Los elementos básicos del contexto funerario, estructura, individuo, ajuar funerario y ajuar personal; El concepto de ancestro en las sociedades prehispánicas; Idea de la muerte en la sociedad andina.

6.4.4. Actividades CO-Curriculares (ACC)**Tabla 67***Primeros auxilios*

ASIGNATURA	PRIMEROS AUXILIOS
Crédito	2
Pre Requisito	120 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Actividades Co-Curriculares de naturaleza teórico y práctico. Estudia casos prácticos relacionados con los primeros auxilios. El contenido del curso corresponde a: emergencias en campo; torceduras, disloques, fracturas, envenenamientos.

Tabla 15*Caminata a montaña*

ASIGNATURA	CAMINATA A MONTAÑA
Crédito	2
Pre Requisito	160 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Actividades Co-Curriculares de naturaleza práctica. Su propósito es que los alumnos desarrollen actividad física mediante caminatas hacia un lugar de montaña de los andes, en el marco de la exploración y prospección del medio geográfico. El contenido del curso considera: Entrenamiento gradual organizado para el trabajo en campo, para fomentar valores de responsabilidad, puntualidad, compañerismo, solidaridad y equidad.

6.4.5. Prácticas Pre-Profesionales (PPP) (Opción 1, 2 y 3)**Tabla 16***Práctica pre-profesional en investigación arqueológica*

ASIGNATURA	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA
Crédito	10
Pre Requisito	190 CRÉDITOS
Sumilla	Es la actividad calificada del estudiante, que estando por egresar cumple en un proyecto público o privado dentro del proceso de aprendizaje y entrenamiento laboral en investigación, aplicando las competencias adquiridas en su formación de pregrado. La práctica pre profesional es parte del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arqueología y se exige como requisito para alcanzar el Grado Académico de Bachiller.

Tabla 70*Práctica pre-profesional en conservación y restauración del patrimonio cultural*

ASIGNATURA	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Crédito	10
Pre Requisito	190 CRÉDITOS
Sumilla	Es la actividad calificada del estudiante, que estando por egresar cumple en un proyecto público o privado, dentro del proceso de aprendizaje y entrenamiento laboral, en conservación y restauración aplicando las competencias adquiridas en su formación de pregrado. La práctica pre profesional es parte del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arqueología y se exige como requisito para alcanzar el Grado Académico de Bachiller.

Tabla 17*Práctica pre-profesional en conservación y restauración del patrimonio cultural*

ASIGNATURA	PRACTICA PRE-PROFESIONAL GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL
Crédito	10
Pre requisito	190 CREDITOS
Sumilla	Es la actividad calificada del estudiante, que estando por egresar cumple en un proyecto público o privado dentro del proceso de aprendizaje y entrenamiento laboral en gestión del Patrimonio Cultural, aplicando las competencias adquiridas en su formación de pregrado.
	La práctica pre profesional es parte del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arqueología y se exige como requisito para alcanzar el Grado Académico de Bachiller.

6.4.6. Asignaturas Electivas de Especialidad**Tabla 72***Etnohistoria*

ASIGNATURA	ETNOHISTORIA
Crédito	3
Pre Requisito	50 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica, de naturaleza teórico - práctico. Tiene el propósito de introducir al estudiante en la comprensión del desarrollo, interacción y transformación de las sociedades andinas, por medio de las fuentes documentales de los siglos XVI y XVII. El contenido temático comprende: Etnohistoria: conceptos objetivos, inicios, enfoques y otros; Etnohistoria y su aplicación en diferentes ámbitos, con énfasis en la investigación arqueológica.

Tabla 18*Etnoarqueología de las sociedades andinas y amazónicas*

ASIGNATURA	ETNOARQUEOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS Y AMAZÓNICAS
Crédito	3
Pre Requisito	70 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Formación Profesional Básica de naturaleza teórico y práctico. Cuyo propósito es el estudio de las relaciones entre cultura material y modos de vida contemporáneos; sin límites cronológicos ni culturales. El contenido corresponde a: Marco Geográfico Andino amazónico; Comparaciones culturales entre las sociedades andinas prehispánicas y contemporáneas.

Tabla 19*Arqueometría*

ASIGNATURA	ARQUEOMETRÍA
Crédito	3
Pre Requisito	AQ217 – MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATACIÓN
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada, de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito dar a conocer al estudiante la importancia de la Arqueometría para la caracterización y/o datación de los materiales arqueológicos mediante métodos físicos y químicos. Cuyo contenido corresponde a: Caracterización de artefactos y ecofactos; Datación relativa y absoluta de contextos arqueológicos.

Tabla 20*Arqueología del viejo mundo*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO
Crédito	4
Pre Requisito	80 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene como propósito que los estudiantes adquieran conocimientos de los desarrollos culturales más importantes del mundo, permitiendo hacer analogías de los logros y avances culturales atribuidos a la historia de la humanidad. Cuyo contenido temático es: El origen de la ciudad y el estado; Las grandes culturas de occidente; Las grandes culturas de Oriente.

Tabla 76*Arqueología de Cusco*

ASIGNATURA	ARQUEOLOGÍA DE CUSCO
Crédito	4
Pre requisito	110 CRÉDITOS
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Especializada de naturaleza teórica y práctica. Tiene como propósito que los estudiantes dominen los aspectos relacionados al desarrollo cultural de las sociedades establecidas en la región del Cusco, desde el Período Precerámico hasta el Tawantinsuyo, sobre la base de -los últimos estudios científicos.</p> <p>El contenido temático es: Las sociedades desarrolladas en las provincias altas del Cusco; Las sociedades desarrolladas en los valles interandinos; Las sociedades desarrolladas en la selva de Cusco.</p>

Tabla 77*Arqueobotánica*

ASIGNATURA	ARQUEOBOTÁNICA
Crédito	4
Pre Requisito	110 CRÉDITOS
Sumilla	<p>Asignatura del área de Formación Especializada, de naturaleza teórica y práctica. Tiene como propósito introducir al estudiante en la comprensión de interrelaciones entre las poblaciones humanas antiguas con el mundo vegetal procedente de contextos arqueológicos.</p> <p>El contenido temático es: Identificación de hallazgos vegetales en los procesos de domesticación de plantas; reconocimiento de restos vegetales consumidos por las sociedades prehispánicas; Identificación de las rutas de distribución y comercialización de restos vegetales.</p>

Tabla 78*Arqueobotánica*

ASIGNATURA	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA PERUANA
Crédito	4
Pre Requisito	120 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del Área de Formación Especializada de naturaleza teórica práctica. Tiene el propósito que el estudiante conozca los tres estudios arqueológicos trascendentes y publicados del área andina en los últimos cinco años. Cuyo contenido temático contempla: Analizar un estudio sobre el Periodo del Horizonte Temprano; Analizar un estudio sobre el Periodo del Horizonte Medio; Analizar un estudio sobre el Periodo del Horizonte Tardío.

Tabla 79*Seminario de investigación iconográfica*

ASIGNATURA	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA
Crédito	4
Pre Requisito	120 CRÉDITOS
Sumilla	Asignatura del área de Formación Especializada, de carácter teórico y práctico. Tiene el propósito de promover en los estudiantes el acceso a los conceptos y conocimientos básicos sobre la teoría del arte, particularmente de la iconografía e iconología andina prehispánica. El contenido temático es: Análisis de un estudio iconográfico del Horizonte Temprano; Análisis de un estudio iconográfico del Horizonte Medio; Análisis de un estudio iconográfico del Horizonte Tardío.

6.5. Plan de Estudios Semestralizados**Tabla 80***Plan de Estudios Semestralizados*

		PRIMER SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	CAT.	TH	H T	H P	C R.	PRE- REQUIS	TOTAL
	INGRESANTES							
ME901AAQ	MATEMÁTICA I	EG	5	3	2	4	NULL	21

FP901AAQ	FILOSOFÍA Y ÉTICA	EG	4	2	2	3	NULL	
LC901AAQ	REDACCIÓN DE TEXTOS	EG	5	3	2	4	NULL	
AS901AAQ	SOCIEDAD Y CULTURA	EG	4	2	2	3	NULL	
ED901AAQ	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	EG	5	3	2	4	NULL	
DE901AAQ	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DD.HH.	EG	4	2	2	3	NULL	
SEGUNDO SEMESTRE								
FP904AAQ	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	EGT	5	3	2	4	NULL	22
FP903AAQ	PSICOLOGÍA GENERAL	EGT	5	3	2	4	NULL	
IF902AAQ	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	EG	4	2	2	3	NULL	
FP902AAQ	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	EG	4	2	2	3	NULL	
AQ211AAQ	ARQUEOLOGÍA GENERAL	FPB	5	3	2	4	NULL	
AQ212AAQ	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	FPB	5	3	2	4	NULL	
TERCER SEMESTRE								
CB503AAQ	ECOLOGÍA GENERAL APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	4	2	2	3	NULL	22
GO103AAQ	GEOLOGÍA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	4	2	2	3	NULL	
AQ701AAQ	CERAMOGRAFÍA	FE	4	2	2	3	AQ211	
AQ213AAQ	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA	FPB	4	2	2	3	AQ211	
AQ214AAQ	HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA PERUANA	FPB	5	3	2	4	AQ211	
AQ702AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PRE-CERÁMICO	FE	5	3	2	4	AQ211	
AQ215AAQ	TALLER I (DIBUJO ARQUEOLÓGICO CON ORDENADOR)	FPB	3	1	2	2	AQ211	
CUARTO SEMESTRE								
AQ703AAQ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	FE	5	3	2	4	FP904	22
AQ704AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO	FE	5	3	2	4	AQ702	
AQ705AAQ	TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	FE	5	3	2	4	AQ211	
AQ216AAQ	TALLER II (LÍTICA)	FPB	3	1	2	2	AQ215	
AQ706AAQ	TECNOLOGÍA ANDINA PREHISPÁNICA	FE	5	3	2	4	AS901	
AQ707AAQ	ARQUEOLOGÍA SUDAMERICANA COMPARADA	FE	5	3	2	4	AQ213	
QUINTO SEMESTRE								
AQ708AAQ	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	FE	5	3	2	4	AQ705	22
AQ709AAQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	FE	5	3	2	4	AQ705	
AQ217AAQ	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATACIÓN	FPB	5	3	2	4	AQ211	
AQ218AAQ	TALLER III (CERÁMICA)	FPB	3	1	2	2	AQ216	
AQ710AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO	FE	5	3	2	4	AQ704	
AQ711AAQ	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA I	FE	5	3	2	4	70 CR	
SEXTO SEMESTRE								
AQ712AAQ	TEORÍA ARQUEOLÓGICA I	FE	5	3	2	4	AQ703	22
GE102AAQ	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	5	3	2	4	IF902	
AQ713AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO	FE	5	3	2	4	AQ710	
AQ219AAQ	TALLER IV (METALURGIA)	FPB	3	1	2	2	AQ218	
AQ714AAQ	ARQUITECTURA Y URBANISMO PREHISPÁNICO	FE	5	3	2	4	AQ710	
AQ715AAQ	MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA II	FE	5	3	2	4	AQ711	
SÉPTIMO SEMESTRE								

AQ716AAQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE	FE	5	3	2	4	AQ709	22
AQ717AAQ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA II	FE	5	3	2	4	AQ703	
AQ718AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PERÍODO INTERMEDIO TARDÍO	FE	5	3	2	4	AQ713	
AQ719AAQ	TEORÍA ARQUEOLÓGICA II	FE	5	3	2	4	AQ712	
AQ720AAQ	TEXTILERÍA PREHISPÁNICA	FE	5	3	2	4	120 CR.	
EN180AAQ	PRIMEROS AUXILIOS	ACC	3	1	2	2	120 CR.	
OCTAVO SEMESTRE								
AQ721AAQ	ICONOGRAFÍA PREHISPÁNICA	FE	5	3	2	4	AQ720	22
ME670AAQ	ANÁLISIS CUANTITATIVO CON ORDENADOR APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	5	3	2	4	ME901	
AQ722AAQ	BIOARQUEOLOGÍA	FE	5	3	2	4	130 CR	
AQ723AAQ	SEMINARIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	FE	5	3	2	4	AQ716	
AQ724AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO	FE	5	3	2	4	AQ718	
AQ221AAQ	TALLER V (TEXTILERÍA)	FPB	3	1	2	2	AQ219	

NOVENO SEMESTRE								
AQ725AAQ	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA	FE	5	3	2	4	150 CR.	22
AQ726AAQ	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO	FE	5	3	2	4	AQ724	
AQ727AAQ	SEMINARIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	FE	5	3	2	4	160 CR	
AQ222AAQ	TALLER VI (OSTEOLOGÍA)	FPB	3	1	2	2	AQ221	
AQ728AAQ	ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA	FE	5	3	2	4	AQ724	
AQ729AAQ	ARQUEOLOGÍA FUNERARIA	FE	5	3	2	4	AQ722	

DÉCIMO SEMESTRE								
AQ501AAQ	CAMINATA	ACC	3	1	2	2	160 CR.	12
PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (OPCION 1, 2 Y 3)			12	4	8	10	190 CR	
AQ801AAQ	PRACTICA PRE-PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	PPP	12	4	8	10	190 CR	
AQ802AAQ	PRACTICA PRE-PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	PPP	12	4	8	10	190 CR	
AQ803AAQ	PRACTICA PRE-PPROFESIONAL EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	PPP	12	4	8	10	190 CR	

209

CURSOS ELECTIVOS								
								29
AQ223AAQ	ETNOHISTORIA	FPB	4	2	2	3	50 CR.	
AQ224AAQ	ETNOARQUEOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS Y AMAZÓNICAS	FPB	4	2	2	3	70 CR.	
AQ730AAQ	ARQUEOMETRÍA	FE	4	2	2	3	AQ217	
AQ731AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL VIEJO MUNDO	FE	5	3	2	4	80 CRE	
AQ732AAQ	ARQUEOLOGÍA DE CUSCO	FE	5	3	2	4	110 CR.	
AQ733AAQ	ARQUEOBOTÁNICA	FE	5	3	2	4	110 CR.	
AQ734AAQ	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA PERUANA	FE	5	3	2	4	120 CR.	
AQ735AAQ	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA	FE	5	3	2	4	120 CR.	

6.6. Tabla de Equivalencias

Tabla 21

Cuadro de equivalencia

CURRICULA 2010 – 2015					CURRICULA 2017			
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR
1	FP130AAQ	Filosofía y Ética	FGH	4	FP901AAQ	FILOSOFÍA Y ÉTICA	EG	3
2	LC104AAQ	Redacción y Técnicas de Lecturas	FGH	3	LC901AAQ	REDACCIÓN DE TEXTOS	EG	4
3	AS101AAQ	Arqueología General	FGH	4	AS901AAQ	SOCIEDAD Y CULTURA	EG	3
4	DE101AAQ	Constitución Política y Derechos Humanos	FGH	2	DE901AAQ	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DD.HH.	EG	3
5	AQ303AAQ	Metodología de la Investigación Arqueológica I	FTB	4	FP904AAQ	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	EGT	4
6	AQ101AAQ	Arqueología General	FGH	4	AQ211AAQ	ARQUEOLOGÍA GENERAL	FPB	4
7	AQ102AAQ	Legislación del Patrimonio Cultural	FGH	3	AQ212AAQ	LEGISLACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	FPB	4
8	AS217AAQ	Etnohistoria	FCB	3	AQ223AAQ	ETNOHISTORIA	FPB	3
9	CB503AAQ	Ecología General	FCB	3	CB503AAQ	ECOLOGÍA GENERAL APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	3
10	GO103AAQ	Geología Aplicada a la Arqueología	FCB	3	GO103AAQ	GEOLOGÍA APLICADA A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	3
11	AQ105AAQ	Arqueología Mesoamericana Comparada	FGH	4	AQ213AAQ	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA COMPARADA	FPB	3
12	AQ104AAQ	Historia de la Arqueología Peruana	FGH	4	AQ214AAQ	HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA PERUANA	FPB	4
13	AQ401AAQ	Arqueología del Precerámico	FPE	4	AQ702AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PRE-CERÁMICO	FE	4
14	AQ506AAQ	Taller VI (Dibujo Arqueológico con Ordenador)	TR	2	AQ215AAQ	TALLER I (DIBUJO ARQUEOLÓGICO CON ORDENADOR)	FPB	2
15	AQ304AAQ	Metodología de la Investigación Arqueológica II	FTB	4	AQ703AAQ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA I	FE	4
16	AQ402AAQ	Arqueología del Formativo	FPE	4	AQ704AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TEMPRANO	FE	4
17	AQ306AAQ	Teoría del Patrimonio Cultural	FTB	4	AQ705AAQ	TEORÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	FE	4
18	AQ501AAQ	Taller I (Lítica)	TR	2	AQ216AAQ	TALLER II (LÍTICA)	FPB	2
19	AQ210AAQ	Arqueología Sudamericana Comparada	FCB	4	AQ707AAQ	ARQUEOLOGÍA SUDAMERICANA COMPARADA	FE	4
20	AQ209AAQ	Tecnología Andina Prehispánica	FCB	3	AQ706AAQ	TECNOLOGÍA ANDINA PREHISPÁNICA	FE	4
21	AQ211AAQ	Gestión Del Patrimonio Cultural	FCB	3	AQ708AAQ	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	FE	4
22	AQ309AAQ	Conservación y Restauración Del Patrimonio Cultural Inmueble	FTB	3	AQ709AAQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE	FE	4
23	AQ311AAQ	Métodos y Técnicas Analíticas en Arqueología	FTB	4	AQ217AAQ	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE DATAción	FPB	4
24	AQ502AAQ	Taller II (Cerámica)	TR	2	AQ218AAQ	TALLER III (CERÁMICA)	FPB	2

25	AQ403AAQ	Arqueología Del Periodo Intermedio Temprano	FPE	4	AQ710AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PERÍODO INTERMEDIO TEMPRANO	FE	4
26	AQ307AAQ	Museología y Museografía I	FTB	4	AQ711AAQ	MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFIA I	FE	4
27	AQ301AAQ	Teoría Arqueológica I	FTB	4	AQ712AAQ	TEORIA ARQUEOLÓGICA I	FE	4
28	AQ404AAQ	Arqueología del Horizonte Medio	FPE	4	AQ713AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE MEDIO	FE	4
29	AQ503AAQ	Taller III (Metalurgia)	TR	2	AQ219AAQ	TALLER IV (METALURGIA)	FPB	2
30	AQ201AAQ	Arquitectura Y Urbanismo Prehispánico	FCB	4	AQ714AAQ	ARQUITECTURA Y URBANISMO PREHISPÁNICO	FE	4
31	AQ308AAQ	Museología y Museografía II	FTB	4	AQ715AAQ	MUSEOLOGIA Y MUSEOGRAFÍA II	FE	4
32	AQ310AAQ	Conservación y Restauración Del Patrimonio Cultural Mueble	FTB	3	AQ716AAQ	CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE	FE	4
33	AQ405AAQ	Arqueología del Intermedio Tardío	FPE	4	AQ718AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL PERÍODO INTERMEDIO TARDÍO	FE	4
34	AQ305AAQ	Metodología de la Investigación Arqueológica III	FTB	4	AQ717AAQ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA II	FE	4
35	AQ302AAQ	Teoría Arqueológica II	FTB	4	AQ719AAQ	TEORÍA ARQUEOLÓGICA II	FE	4
36	AQ409AAQ	Textiles Andinos (Teoría)	FPE	4	AQ720AAQ	TEXTILERÍA PREHISPÁNICA	FE	4
37	EN180AAQ	Primeros Auxilios	EA	2	EN180AAQ	PRIMEROS AUXILIOS	ACC	2
38	AQ203AAQ	Etnoarqueología de las Sociedades Andinas y Amazónicas	FCB	3	AQ224AAQ	ETNOARQUEOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES ANDINAS Y AMAZÓNICAS	FPB	3
39	AQ317AAQ	Arqueología del Cusco	FTB	4	AQ732AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO	FE	4
40	AQ202AAQ	Iconografía Prehispánica	FCB	4	AQ721AAQ	ICONOGRAFÍA PREHISPÁNICA	FE	4
41	ME670AAQ	Análisis Cuantitativo con Ordenador Aplicado a la Arqueología	FCB	4	ME670AAQ	ANÁLISIS CUANTITATIVO CON ORDENADOR APLICADO A LA ARQUEOLOGÍA	FPB	4
42	AQ314AAQ	Seminario de Conservación y Restauración	FTB	4	AQ723AAQ	SEMINARIO DE CONSERVACION Y RESTAURACION	FE	4
43	AQ406AAQ	Arqueología de los Inka	FPE	4	AQ724AAQ	ARQUEOLOGÍA DEL HORIZONTE TARDÍO	FE	4
44	AQ504AAQ	Taller IV (Textilería)	TR	2	AQ221AAQ	TALLER V (TEXTILERÍA)	FPB	2
45	AS305AAQ	Arqueología Física	FCB	3	AQ722AAQ	BIOARQUEOLOGÍA	FE	4
46	AQ103AAQ	Arqueología Mundial Comparada	FGH	4	AQ731AAQ	ARQUEOLOGIA DEL VIEJO MUNDO	FE	4
47	AQ207AAQ	Arqueología Amazónica	FCB	3	AQ725AAQ	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA	FE	4
48	AQ312AAQ	Seminario de Arqueología del Cusco	FTB	4	AQ726AAQ	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA DEL CUSCO	FE	4
49	AQ315AAQ	Seminario de Gestión del Patrimonio Cultural	FTB	4	AQ727AAQ	SEMINARIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	FE	4
50	AQ505AAQ	Taller V (Osteología)	TR	2	AQ222AAQ	TALLER VI (OSTEOLOGÍA)	FPB	2
51	AQ408AAQ	Arqueología del Período Colonial	FPE	4	AQ728AAQ	ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA	FE	4
52	AQ407AAQ	Arqueología Funeraria	FPE	4	AQ729AAQ	ARQUEOLOGÍA FUNERARIA	FE	4
53	AQ316AAQ	Seminario de Arqueología Peruana	FTB	4	AQ734AAQ	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA PERUANA	FE	4

54	AQ313AAQ	Seminario de Investigación Iconográfica	FTB	4	AQ735AAQ	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA	FE	4
55	AQ601AAQ	Investigación Pre-Profesional	PPP	5	AQ801AAQ	PRACTICA PRE-PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	PPP	10
	AQ602AAQ	Conservación y Restauración Pre Profesional	PPP	5				
56	AQ701AAQ	Caminata a Alta Montaña	EA	2	AQ501AAQ	CAMINATA	ACC	2

VII. REGLAMENTOS

7.1. Reglamento de evaluaciones a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología

Título I

DE LAS EVALUACIONES

Capítulo I

REGLAMENTO DE EVALUACIONES

Artículo 1.- Objeto

El presente reglamento regula los lineamientos metodológicos para efectuar la evaluación a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología de la UNSAAC, ingresantes en el año 2017 al 2021. Además, de normar el sistema de calificaciones de las asignaturas y actividades curriculares señala las obligaciones y derechos de los estudiantes en el proceso de evaluación y establece la evaluación como estrategia de estímulo al esfuerzo de los estudiantes para mejorar su rendimiento académico.

Artículo 2.- Finalidad

El reglamento está dirigido a establecer los lineamientos dirigidos a estudiantes y docentes que atienden el servicio de la Escuela Profesional de Arqueología.

Artículo 3.- Base legal

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto Universitario de la UNSAAC
- Reglamento Académico de la UNSAAC
- Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular.

Artículo 4.- Ámbito

El reglamento comprende a los docentes asignados para atender el servicio de educación superior universitaria y a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología.

Capítulo II

Modalidades de evaluación

Artículo 5.- La evaluación es un proceso permanente, sistemático, integral, flexible y registrable (Art. 39 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 6.- El proceso de evaluación se cumple antes, durante y después de toda acción educativa (Art. 44 Reglamento académico de la UNSAAC). Comprende las siguientes etapas:

- a. Evaluación de contexto (Art. 45 Reglamento académico de la UNSAAC).
- b. Evaluación de entrada o inicial (Art. 46 Reglamento académico de la UNSAAC).
- c. Evaluación formativa o de proceso (Art. 47 Reglamento académico de la UNSAAC).
- d. Evaluación de salida en cada periodo lectivo (Art. 48 Reglamento académico de la UNSAAC).

La aplicación de la prueba de entrada antes de la ejecución curricular del sílabo es obligatoria. Las notas de la prueba de entrada no se consideran para la obtención de los promedios de rendimiento académico.

El docente debe aplicar como mínimo dos evaluaciones formativas y una evaluación de salida en cada período lectivo (Art. 60, 61 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo III

Planificación, instrumentos y ejecución de la evaluación

Artículo 7.- La evaluación es adecuadamente planificada en el momento de la elaboración del sílabo, considerando la jerarquía de los objetivos de aprendizaje identificados (Art. 49, 50 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 8.- Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación se consideran los siguientes:

- a. Escritos: mediante la aplicación de pruebas objetivas, pruebas de desarrollo o ensayo, pruebas basadas en la resolución de problemas, Orales: mediante la aplicación de pruebas orales, debates y exposiciones.

- b. Operacionales: mediante la presentación de informes de trabajo de campo, prácticas, control de lecturas y trabajos monográficos, investigación o ensayos, según la naturaleza de la asignatura (Art. 51 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 9.- La ejecución de la evaluación comprende los siguientes procesos (Art. 53 Reglamento académico de la UNSAAC):

- a. Aplicación de los instrumentos de evaluación (Art. 54 Reglamento académico de la UNSAAC).
- b. Recopilación de la información requerida (Art. 55 Reglamento académico de la UNSAAC).
- c. Interpretación de la información recopilada (Art. 56 Reglamento académico de la UNSAAC).
- d. Valoración y toma de decisiones (Art. 57 Reglamento académico de la UNSAAC).
- e. Comunicación de resultados (Art. 58 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo IV

De la calificación y obtención de promedios

Artículo 10.- Los promedios de periodo lectivo se obtienen a partir de las calificaciones parciales obtenidas en la evaluación formativa y la evaluación de salida, considerando el peso académico asignado para cada tipo de evaluación. Los promedios de periodo lectivo se registran hasta los décimos de punto en escala vigesimal (de cero a veinte puntos) (Art. 63, 64.1 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 11.- Los promedios promocionales o finales se obtienen al concluir el semestre académico a partir de los promedios parciales obtenidos en cada periodo lectivo (Art. 64.2 Reglamento académico de la UNSAAC). En la obtención de los promedios, toda fracción igual o mayor a medio punto (0.5) se considera como una unidad a favor del estudiante (Art. 64.3 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 12.- La asistencia del estudiante en el desarrollo de cada periodo lectivo es obligatoria. El estudiante está obligado a cumplir con todas las evaluaciones previstas en el silabo de la asignatura y de otras actividades en las que registre matrícula. En caso de no rendir evaluación sin solicitar postergación justificada, pierde toda posibilidad de una nueva evaluación y se consigna

la nota de cero (0) para obtener el promedio respectivo (Art. 65 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 13.- La escala de valoración cuantitativa es la siguiente:

- a. 0 a 9 puntos: Reprobado
- b. 0 a 13 puntos: Desaprobado
- c. 14 a 20 puntos: Aprobado

La valoración cualitativa se basa en la siguiente escala:

- a. 0 a 8 puntos: Deficiente
- b. 9 a 13 puntos: Malo
- c. 14 a 16 puntos: Regular
- d. 17 a 18 puntos: Bueno
- e. 19 a 20 puntos: Excelente (Art. 66 Reglamento académico de la UNSAAC)

Artículo 14.- El estudiante puede solicitar al docente, con la debida anticipación, la postergación de la fecha del examen programado con el sustento que lo justifique en alguno de los casos señalados en el Artículo 67° del Reglamento Académico de la UNSAAC. El estudiante que no se presentase al examen diferido, pierde toda posibilidad de nueva evaluación (Art. 65 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo V

Comunicación de resultados y tratamiento de las reclamaciones

Artículo 15.- El docente está obligado a informar al estudiante los resultados de las evaluaciones, y los promedios parciales y finales en forma permanente y oportuna (Art. 72 Reglamento académico de la UNSAAC). Las pruebas escritas debidamente calificadas deben ser puestas a conocimiento de los alumnos (Art.73 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 16.- Las reclamaciones del estudiante sobre las notas se solicitan, en primera instancia, al docente de la asignatura, dentro de los cinco (5) días de haber sido publicados los resultados de las evaluaciones. Después de este plazo, la reclamación se considera como extemporánea.

Artículo 17.- La no atención del reclamo por el profesor permite al estudiante presentar sucesivamente su reclamación al director del Departamento Académico, al Decano de la Facultad a que corresponde la asignatura, y al Vicerrectorado Académico, en última instancia (Art. 73, 74 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo VI

De las evaluaciones de recuperación, sustitución y subsanación

Artículo 18.- Si el porcentaje de estudiante aprobados en una evaluación de aprendizaje de conocimiento fuera igual o menor al 35% de los estudiantes, el docente está obligado a la aplicación de una nueva evaluación a los estudiantes desaprobados (Art. 68 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 19.- El estudiante puede rendir, por una sola vez, una evaluación de sustitución de cualquiera de las notas parciales con menor calificación o de una evaluación parcial no rendida, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico. Se considera la nota mayor para la sustitución de la evaluación.

La evaluación de sustitución no es aplicable en cursos de recuperación ni en cursos dirigidos (Art. 69 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 20.- El estudiante que está por egresar y es desaprobado hasta un máximo de dos asignaturas con promedio final mínimo de diez (10) puntos puede solicitar al Decano de la Facultad una evaluación de subsanación, adjuntando el respectivo recibo de caja.

De resultar desaprobado, el estudiante puede solicitar dentro de los treinta (30) días siguientes de obtenido el resultado, una nueva evaluación de subsanación.

De persistir la desaprobación en la segunda evaluación debido a actitudes contrarias a los principios éticos por parte del docente, y debidamente comprobada por el órgano competente, el estudiante puede solicitar al Decano de la Facultad la recepción de dicha evaluación por otro profesor de la especialidad en el Departamento Académico (Art. 70 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 21.- La postergación de las evaluaciones de sustitución o subsanación se solicitan al Decano de la Facultad, adjuntando los documentos que lo justifiquen para la emisión de resolución que lo autorice (Art. 71 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo VII

De los registros de evaluación académica

Artículo 22.- El docente está obligado a entregar los Registros de Evaluación Académica de las asignaturas a su cargo al director del Departamento Académico al finalizar cada periodo lectivo y dentro del plazo previsto en el calendario académico.

El director del Departamento revisa y archiva el Registro, y remite la copia visada e la planilla de notas al Centro de Cómputo (Art. 75 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 23.- El número de promedios parciales emitidos en cada asignatura se determina de la siguiente forma:

- a. Para asignaturas de uno (1) a tres (3) créditos se emiten dos promedios parciales.
- b. Para asignaturas de cuatro (4) a más créditos se emiten tres promedios parciales (Art. 76 Reglamento académico de la UNSAAC).

Los promedios parciales se emiten de acuerdo a los periodos lectivos señalados en el calendario académico aprobado.

Capítulo VIII

Disposiciones complementarias, transitorias y finales

Primera. El presente Reglamento es de aplicación obligatoria desde el día siguiente de aprobación por la Autoridad Universitaria y publicación simultánea en el Portal Electrónico Institucional. Está elaborado siguiendo el contenido del Reglamento de Evaluaciones Académicas de la UNSAAC. Aprobado por Resolución N° CU-093-2017-UNSAAC.

Segunda. Otras precisiones requeridas se enmarcan en el Reglamento mencionado compatibilizado por las autoridades e instancias pertinentes: Director de Departamento Académico y Decano de la Facultad.

7.2.Reglamento de convalidación y homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco

Título I

DE LAS CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

Capítulo I

Reglamento de Convalidación y Homologación

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento regula la Convalidación y Homologación de Asignaturas del estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Artículo 2.- Base legal

Constituye la base legal del presente Reglamento:

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Estatuto Universitario.
- Reglamento Académico de la UNSAAC aprobado por Resolución N° CU-359- 2015- UNSAAC y modificatorias aprobado por Resolución N° CU-093-2017- UNSAAC.
- Directiva N° 001-2018-VRAC

Artículo 3.- El presente Reglamento es de aplicación y cumplimiento para las autoridades, funcionarios, personal docente y administrativo que presta servicios en la Escuela Profesional de Arqueología.

Artículo 4.- La Comisión y sus atribuciones. La Comisión está integrada por 3 docentes ordinarios designados por la Decanatura.

Para la Convalidación y Homologación considera: La Tabla de Equivalencia, criterio de la Comisión, categorías. Tiene atribuciones para viabilizar y resolver casos excepcionales de Convalidación y Homologación.

Capítulo II

Características de la convalidación de signaturas

Artículo 5.- La convalidación de asignaturas es el reconocimiento de la aprobación de una o más asignaturas cursadas en universidades peruanas o extranjeras, en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú e Instituciones de rango universitario reconocidas conforme a Ley. (Art. 95 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 6.- La convalidación procede cuando se refiere a asignaturas del currículo de estudios y silabo del nuevo Plan Curricular 2017 y que coinciden en un ochenta por ciento (80%) con el contenido del silabo de las asignaturas aprobadas en la carrera profesional de procedencia, y la pertinencia de casos excepcionales. Se reconocen los créditos asignados en la UNSAAC, considerando el Punto VII de la Directiva N° 001-2018-VRAC.

Artículo 7.- La convalidación de una asignatura solo es posible de realizarse una vez (Art. 97 Reglamento académico de la UNSAAC)

Capítulo III

Del procedimiento para convalidación

Artículo 8.- La convalidación es procesada por la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Arqueología dentro del plazo de tres (03) días hábiles, bajo responsabilidad. Su informe constituye fundamento para la resolución correspondiente que emite el Decano de la Facultad (Art. 98 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 9.- El procedimiento para la convalidación está referido en los Art. 99 al 101 del Reglamento Académico de la UNSAAC (Resolución N° CU 093-2017-UNSAAC)

- a. El estudiante admitido en la UNSAAC por traslado externo nacional o internacional.
- b. El estudiante cuyo traslado interno de una Escuela Profesional a otra haya sido admitido conforme al Reglamento.

- c. El estudiante afectado por el cambio de sistema curricular en la Escuela Profesional de Arqueología.
- d. El estudiante que haya registrado matrícula por admisión en la modalidad de graduado o titulado a que refiere el numeral 98.1 del artículo 98 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- e. El estudiante que, acogiéndose a los programas de intercambio académico por convenio suscrito con universidades del país o del extranjero, sigue estudios temporales en las mismas.
- f. En este caso la convalidación se efectúa conforme a cada caso concreto.
- g. Los documentos necesarios para la convalidación son los siguientes (Art. 100 Reglamento académico de la UNSAAC):
 - h. Certificados originales de estudios. Para el caso de estudiantes extranjeros los documentos oficiales emitidos por la universidad de origen, debidamente apostillados.
 - i. Silabo de cada una de las asignaturas aprobadas, debidamente certificadas o con visto bueno del órgano competente de la institución académica de procedencia.
 - j. Plan de estudios de la Facultad, Escuela o Carrera Profesional de origen, debidamente autenticado por el secretario general o funcionario que da fe de los actos de las autoridades en la institución de procedencia.
 - k. Recibo de caja por el pago de la tasa correspondiente según el número de asignaturas a convalidar.
 - l. La solicitud se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario, adjuntando los documentos exigidos. Esta es derivada a la Escuela Profesional de Arqueología para su procesamiento conforme al Art. 98° del Reglamento Académico de la UNSAAC (Art. 101 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo IV

Características de la homologación de asignaturas

Artículo 10.- Por la homologación se realiza el reconocimiento traducido en número de créditos de los estudios realizados por el estudiante en determinada asignatura. Se produce por cambios (Art. 102 Reglamento académico de la UNSAAC):

- a. Traslado interno de Escuela Profesional dentro de una misma Facultad.

- b. Traslado interno de Escuela Profesional entre diferentes Facultades. Se exigen dos décimas partes (2/10) del total de créditos requeridos en cada Escuela Profesional.
- c. De sistema curricular en la misma Escuela profesional (Art. 102 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 11.- La homologación se realiza consignando: código de asignatura, categoría denominación, peso en créditos, fecha y datos adicionales para el caso concreto (Art. 103 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 12.- La aplicación de la escala para reconocer créditos está referido en el Art. 104 Reglamento académico de la UNSAAC, indica que, las dos décimas (2/10) partes para reconocer un determinado número de créditos por semestre, varía según el número de créditos exigidos para cada Escuela Profesional.

Artículo 13.- El descuento de créditos referido en el Art. 105 del Reglamento académico de la UNSAAC, indica que, si el estudiante no aprueba dos asignaturas del total de las mismas por año académico en un sistema rígido antiguo, los créditos que correspondan a estos cursos deben ser descontados del total de créditos según la escala siguiente:

- a. Si las asignaturas fueron cursadas en forma anual se descuenta los créditos otorgados a cada asignatura en la Tabla de Homologación de la Escuela Profesional.
- b. Si la asignatura fue cursada en forma semestral, sólo se descuenta los créditos que corresponden a una asignatura semestral.
- c. Si la asignatura desapareció para el sistema curricular vigente (flexible), se descontará el crédito que corresponda, según la Tabla de Créditos que tiene la Escuela Profesional.
- d. Si el estudiante tiene una asignatura desaprobada y la misma subsiste en el sistema vigente (flexible) y tiene la categoría de obligatorio, debe cursar necesariamente esta asignatura.
- e. Si la asignatura desaprobada subsiste en el currículo vigente, y tiene carácter de electiva, puede o no matricularse en ella o cursar y aprobar otra asignatura electiva.

El director de Escuela Profesional publica las Tablas de Homologaciones (Art. 105 Reglamento académico de la UNSAAC).

La Comisión considerará también los artículos 105 al 108 para precisiones del caso (Art. 106 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo V

Del procedimiento para la homologación

Artículo 14.- La solicitud de homologación de asignaturas debe acreditar los siguientes requisitos (Art. 106 Reglamento académico de la UNSAAC):

- a. Ficha de seguimiento académico
- b. La relación de asignaturas para ser homologadas, con sus características propias, consignando: nombre, código, créditos, categoría, fecha y otros datos.

Artículo 15.- La solicitud se presenta con los requisitos establecidos ante la Unidad de trámite Documentario y las comunicaciones la remite al Centro de Cómputo (Art. 107 Reglamento académico de la UNSAAC).

El Centro de Cómputo con la información proporcionada por la Escuela Profesional de los currículos de estudios cuya homologación se pretende, procede a realizar la operación informática predeterminada. Con el informe del centro de cómputo, el Decano emite Resolución de Homologación, reconociendo el total de créditos aprobados por el estudiante.

Si el caso es pertinente para completar los créditos, se puede solicitar la convalidación de las asignaturas obligatorias de especialidad con electivas de especialidad o viceversa.

Artículo 16. – Para el estudiante que realiza traslado interno o externo, la homologación y convalidación se cumple curso por curso para determinar su nivel académico antes del proceso de matrícula según el número de créditos alcanzado. En este caso, el procedimiento lo cumple el Director de Escuela Profesional (Art. 108 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 17. – La Comisión viabilizará y resolverá los casos excepcionales de convalidación y homologaciones.

7.3.Reglamento de Práctica Pre Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco

Título I

DEL REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

Capítulo I

Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento de Practicas Pre Profesionales del estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología está previsto en los Art. 112 al 116 del Reglamento académico de la UNSAAC.

Artículo 2.- Base legal

Constituye la base legal del presente reglamento:

- Ley N° 30220 (Ley Universitaria.)
- Estatuto Universitario.
- Reglamento Académico de la UNSAAC aprobado por Resolución N° CU-359- 2015- UNSAAC y modificatorias aprobado por Resolución N° CU-093-2017- UNSAAC.
- Decreto Legislativo 1401
- Decreto Supremo 083-2019-PCM

Artículo 3.- Ámbito

El presente Reglamento es de aplicación y cumplimiento para las autoridades, funcionarios, personal docente y administrativo que presta servicios en la Escuela Profesional de Arqueología.

Capítulo II

Características de las Practicas Pre Profesionales

Artículo 4. – La Practica Pre-profesional es la actividad calificada del estudiante, que estando por egresar, cumple con aplicar las competencias adquiridas en su formación de pregrado.

La práctica se exige como requisito para alcanzar el grado académico de Bachiller. La Escuela Profesional de Arqueología establece las áreas académicas de entrenamiento práctico requerido (Art. 110 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 5. – Considera tres tipos de Prácticas Pre- profesionales (PPP), acorde a los tres ejes del Currículo de Estudios:

- a. Prácticas en Investigación Arqueológica
- b. Prácticas en Conservación y Restauración
- c. Prácticas en Gestión del Patrimonio Cultural

Capítulo III

Asesoramiento del docente

Artículo 6. – Las prácticas pre profesionales serán asesoradas por un docente ordinario de la Escuela Profesional de Arqueología. El docente es elegido por el estudiante ante el Director de la Escuela Profesional, quien lo eleva ante el Decano para el nombramiento correspondiente (concordante con el Art. 115 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 7. – **El docente asesor tiene las siguientes funciones (Art. 116 Reglamento académico de la UNSAAC):**

- a. Orientar en la preparación, redacción y presentación del plan de prácticas.
- b. Realiza visitas programadas a las entidades públicas o privadas donde el estudiante realiza sus prácticas.
- c. Supervisar al estudiante en el informe final.

7.4. Reglamento de Grados y Títulos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional de Licenciado en Arqueología en la Escuela Profesional de Arqueología

Título I

DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS

Capítulo I

Reglamento de Grados y Títulos

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento regula el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional de Licenciado en Arqueología en la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a sus egresados y bachilleres (Art 117 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 2.- Base Legal

Constituye la base legal del presente reglamento:

- Ley N°30220 Ley Universitaria.
- Estatuto Universitario.
- Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Académico aprobado por Resolución N°CU-359-2015- UNSAAC y modificatorias aprobado por Resolución N°CU-093-2017- UNSAAC.
- Decreto Legislativo N°1246.

Artículo 3.- Ámbito

El presente reglamento es de aplicación y cumplimiento para las autoridades, funcionarios, personal docente y administrativo que presta servicios en la Escuela Profesional de Arqueología y personal administrativo que interviene en el procedimiento de otorgamiento de grados y títulos en la Universidad.

Capítulo II

Del grado académico de Bachiller en Arqueología

Artículo 4.- El Grado Académico de Bachiller se confiere a quien ha concluido el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arqueología y tiene la condición de egresado (Art 122 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 5.- Requisitos (Art 123 Reglamento académico de la UNSAAC):

- a. Solicitud.
- b. Ficha de Seguimiento Académico en que conste la conformidad del egresado.
- c. Copia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- d. Copia de la certificación que acredite el conocimiento de idioma extranjero conforme a lo establecido por la UNSAAC.
- e. Copias simples del certificado que acredite conocimiento de un idioma extranjero y de computación básica (dos copias de cada uno).
- f. Pago en caja por bachillerato.
- g. Inscripción del trabajo a sustentar.
- h. Dos fotografías tamaño pasaporte a color (terno oscuro en fondo blanco).
- i. Constancia de egresado, otorgado por la unidad del Centro Cómputo de la Universidad.

Artículo 6.- El expediente debe ser presentado en la oficina de Trámite Documentario de la Universidad y derivado a secretaría de la facultad, que a su vez, debe derivar a la Secretaria de la Escuela Profesional de Arqueología para ser entregado a la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Arqueología, quienes revisarán el expediente y emitirán un dictamen de Apto si cumple con los requisitos y No Apto para que el interesado en el lapso de dos días o 48 horas regularice la observación; hecho este, se da trámite al mismo (Art. 124 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 7.- Trabajo de investigación para el Bachillerato. El procedimiento para este artículo está señalado en el artículo 126 del Reglamento académico de la UNSAAC, donde indica:

El estudiante matriculado que ha aprobado el 70 % de créditos del plan curricular de la Escuela, tiene derecho de inscribir un trabajo de investigación propio de la especialidad, siguiendo

las normas y procedimientos de la Unidad de Investigación de la Facultad. El estudiante previamente tiene derecho a contar con un profesor ordinario de la Universidad, el mismo que asume el rol de asesor, elegido por el alumno y nombrado por el Señor Decano.

Artículo 8.- Apto al trabajo de Investigación

Con calidad de declarado apto para optar al grado de Bachiller, el egresado presenta el trabajo de investigación previamente inscrito ante la Unidad de Investigación de la Facultad (Art. 127 Reglamento académico de la UNSAAC). La Unidad nombra un docente investigador para que dentro del plazo de 5 días emita pronunciamiento aceptando el trabajo presentado. El docente designado, si lo considera pertinente y con la justificación científica del caso, puede convocar al postulante a grado para que exponga en acto público el trabajo presentado. En uno u otro caso, el docente se pronuncia si el trabajo es o no aceptable (Art. 128 Reglamento académico de la UNSAAC)

Artículo 9.- Apto al Grado de Bachiller

Verificado el dictamen de la Comisión Revisora de Grados y Títulos, la obtención del Apto al trabajo de investigación, el Decano de la facultad declara Apto para el grado académico de Bachiller mediante resolución y dispone su remisión al Consejo Universitario para el otorgamiento del grado académico y el diploma correspondiente.

Artículo 10.- El interesado recibe el Diploma de Bachiller en la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones de la UNSAAC, previa identificación con su DNI.

Capítulo III

Del Título Profesional en Arqueología

Artículo 11.- El Bachiller en la Escuela Profesional de Arqueología para ser declarado Apto como aspirante al Título Profesional de Licenciado en Arqueología, organiza un expediente con los siguientes documentos, de acuerdo al Art. 132 del Reglamento académico de la UNSAAC.

- a. Solicitud dirigida al Rector.
- b. Copia simple del diploma de Bachiller conferido por la UNSAAC.
- c. Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente

- d. Declaración jurada autenticada por Notario Público o Fedatario de la Institución de carecer de antecedentes penales y judiciales, autorizando expresamente a la universidad recabar directamente la información al Poder Judicial.
- e. Recibo en caja por título profesional.

Artículo 12.- El expediente debe ser presentado en la oficina de Trámite Documentario de la Universidad y derivado a secretaria de la Facultad, quienes a su vez, deben derivar a secretaría de la Escuela Profesional de Arqueología para ser entregado a la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Arqueología, quienes revisaran el expediente y emitirán un dictamen de Apto si cumple con los requisitos y No Apto para que el interesado en el lapso de dos días (o 48 horas) regularice la observación, hecho que se dará trámite. El expediente con todos los requisitos es puesto a consideración del Decano quien emitirá una resolución de Apto al Licenciamiento.

Artículo 13.- Por el carácter de formación y exigencia profesional en Arqueología la modalidad para optar al Título Profesional de Licenciado en Arqueología es:

Presentación y sustentación de una Tesis individual y colectiva (de hasta dos personas.)

Artículo 14.- Si el aspirante al título profesional de Licenciado en Arqueología si fuera desaprobado podrá solicitar nueva fecha después de transcurridos treinta (30) días.

Artículo 15.- Para optar al Título Profesional de Licenciado en Arqueología, bajo la Modalidad de Tesis, ésta debe consistir en un trabajo de investigación desarrollado en las diferentes áreas de la Escuela Profesional de Arqueología. Debe tener la calidad de investigación que constituye aporte al desarrollo local, regional o nacional, según la naturaleza de la ciencia o disciplina de que se trate.

Artículo 16.- Del Plan de Tesis y Asesoramiento.

El Plan de Tesis puede ser presentado por el estudiante que tenga la condición de Bachiller de la Escuela Profesional de Arqueología en forma individual o colectiva (de hasta dos personas). El documento se presenta por duplicado y con solicitud por Trámite Documentario de la Universidad, con el nombre de un docente nombrado como asesor perteneciente a la Escuela

Profesional de Arqueología y con el visto bueno del mismo, lo que constituye aceptación del asesoramiento, solicitando al Decano la aprobación del Plan de Tesis.

Se debe adjuntar la Carta de Aceptación del Asesor de Tesis, quien tendrá como responsabilidad informar sobre el avance de la investigación, procurar los detalles técnicos y metodológicos de la Tesis y la culminación de la misma.

El expediente es remitido al Director de la Unidad de Investigación, quien mediante memorando y dentro del plazo de un (1) día, nombrará a un docente ordinario como revisor del Plan de Tesis para que remita informe escrito bajo responsabilidad, sobre la originalidad e interés del trabajo a desarrollar. Con el informe favorable del docente, el Decano emite resolución aprobando el Tema y Plan de Tesis, nombrando al asesor y dispone su registro en el Libro de Inscripción de Tema de Tesis para optar al Título Profesional a cargo de la Unidad de Investigación respectiva (Art 136 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 17.- En caso de ser observado el Plan de Tesis éste se devuelve al interesado para las correcciones y ajustes a que diera lugar.

Artículo 18.- El asesor es responsable de dirigir y orientar al postulante en la ejecución, elaboración adecuada del trabajo de investigación y su extensión, así como sugerir las modificaciones que crea conveniente e incorporar en el plan de trabajo. El asesor emitirá un informe de aprobación.

Artículo 19.- Contenido del Plan de Tesis

El plan de tesis tendrá básicamente la siguiente estructura:

- a. Título
- b. Introducción.
- c. Justificación de la investigación.
- d. Planteamiento y formulación del problema de investigación.
- e. Objetivos.
- f. Marco teórico.
- g. Formulación de hipótesis (según corresponda)
- h. Diseño metodológico.

- i. Cronograma de actividades.
- j. Presupuesto.
- k. Referencias.
- l. Anexos. (según corresponda)

Artículo 20.- El Plan de Tesis inscrito tiene una vigencia de dos (2) años desde el momento de su presentación para el dictamen. De no ser desarrollado en ese plazo queda libre para que otros aspirantes al título elaboren el trabajo de tesis (Art 136 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 21.- Presentación de la Tesis

Con copia de la Resolución de Apto al Título Profesional, el Bachiller presenta dos ejemplares anillados del trabajo de tesis con el respectivo informe del docente Asesor de Tesis, para ser puesto a dictamen de la Comisión Dictaminadora de Tesis integrada por dos (2) docentes, nombrados para tal propósito.

El nombramiento de los docentes dictaminadores se realiza por resolución del Decano, debiendo tenerse en cuenta el tema y las especialidades de los docentes. Pueden ser nominados docentes de Departamentos Académicos adscritos a otras Facultades. En caso de impedimento según lo previsto por el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, o la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, comunicado dentro de las veinticuatro horas de notificado el docente dictaminador, el Decano inmediatamente nombra a otro docente ordinario (Art 138 Reglamento académico de la UNSAAC).

Artículo 22.- Contenido de la Tesis Final

La presentación de la tesis final debe contener los ítems comprendidos como resultado de la investigación realizada con el aval del Docente Asesor. Tendrá la siguiente estructura:

Carátula (diseño único proporcionado por la Facultad).

Dedicatoria (opcional).

Agradecimiento.

Índice o Contenido.

Resumen, máximo dos (2) páginas.

Introducción.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Formulación Problema General y Específicos

Justificación de la Investigación

Objetivos de la Investigación (General y Específicos)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Marco teórico

Marco Conceptual (Palabras Clave)

Antecedentes empíricos de la Investigación (Estado del Arte)

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Ámbito de Estudio: Localización Política y Geográfica

Tipo y Nivel de investigación

Objeto de estudio

Tamaño de la muestra

Técnica de selección de la muestra

Técnicas de recolección de información

Técnicas de interpretación de la información

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Recojo de datos del trabajo de campo y/o gabinete.

Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados Presentación de

Resultados

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA ANEXOS

Matriz de consistencia Instrumentos de Recolección e información

Artículo 23.- Obligatoriedad de Dictamen

El dictamen es la opinión y juicio que emite el docente designado para tal propósito, sobre una tesis presentada, así como de modalidad por experiencia laboral, y para tal efecto tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de su recepción por el docente (Art 141 Reglamento académico de la UNSAAC).

Su contenido se ciñe a las cuestiones propias de la especialidad y el objeto de la investigación propuesta, cuidando la originalidad y que estén cuidadosamente respetados los derechos de autor y la fuente de juicios, teorías, conceptos y pareceres, de forma tal que el juicio de suficiencia esté debidamente fundamentado.

La nominación como docente dictaminador es parte de la labor no lectiva y entre la consideración para la negativa para asumir es cuando el docente también se halle en las causales previstas por el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debidamente acreditada. Los plazos previstos por el artículo 23° son obligatorios, su incumplimiento constituye falta grave pasible de sanción.

Los plazos previstos en el artículo son obligatorios, su incumplimiento constituye falta grave pasible de sanción.

Artículo 24.- Plagios

Los trabajos serán sometidos a revisión anti plagio de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas por la autoridad universitaria.

Artículo 25.- Del Jurado

Este artículo se sustenta bajo lo estipulado en el Art 142 del R.A. El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales emite resolución nombrado al Jurado, fijando lugar, fecha y hora para el acto académico de exposición y sustentación de la tesis.

Los ejemplares de la Tesis se distribuyen entre los miembros del Jurado al menos con cinco (5) días de anticipación. El Jurado está conformado por el Decano, quien lo preside junto con cuatro (4) Docentes, de los cuales dos (2) son dictaminantes y los otros (2) replicantes. El asesor no es parte del jurado solo puede asistir en su condición de invitado. El Decano puede delegar la Presidencia del Jurado al Profesor de mayor categoría y antigüedad. También en forma

excepcional, pueden conformar el jurado con un profesor de otra escuela profesional, siempre que esté debidamente justificado.

Artículo 26.- No pueden ser parte del Jurado o de la Presidencia, los Profesores que tengan parentesco con el o los postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por relación de hecho, bajo responsabilidad y sanción de acuerdo a Ley.

Capítulo IV

Sustentación de Tesis

Artículo 27.- Para el acto de la exposición oral y sustentación de la tesis, los miembros del Jurado y el aspirante al Título deben concurrir preferentemente con traje formal y portando la medalla correspondiente, en caso de los docentes.

Artículo 28.- De la exposición y sustentación de la tesis

El acto de sustentación de la Tesis se efectúa ante el Jurado en pleno, en el local, día y hora señalados en la resolución. La sustentación de la Tesis constituye acto público, iniciándose con la lectura de los instrumentos administrativos correspondientes a cargo del Secretario Académico. El Presidente del Jurado invita al aspirante al Título a sustentar la Tesis. En caso de ser dos aspirantes se sortea el orden de la exposición (Art 143 Reglamento académico de la UNSAAC).

a. La exposición debe ser oral, con una duración no mayor de cuarenta (45) minutos y 90 minutos si es colectivo (45 minutos cada aspirante), con apoyo de PPT breve y preciso.

b. En la sustentación, a invitación del Presidente, cada integrante del Jurado formula preguntas, aclaraciones y da opiniones al aspirante al título por tiempo no mayor de diez (10) minutos, las mismas que deben ser absueltas

La realización del acto académico es en la sala de grados de la Escuela Profesional de Arqueología. El jurado recibe la exposición y sustentación de la Tesis en acto público y consta de dos partes:

a. La exposición debe ser oral, con una duración no mayor de cuarenta (40) minutos con apoyo de PPT breve y preciso.

- b. En la sustentación, a invitación del Presidente, cada integrante del Jurado formula preguntas, aclaraciones y da opiniones al aspirante al Título por tiempo no mayor de diez (10) minutos, las mismas que deben ser absueltas.

Artículo 29.- La tolerancia de espera para el jurado es de quince (15) minutos, el Proceso de Preguntas-Respuestas debe ser concreto. En ningún caso puede llevarse a cabo el acto académico en ausencia de uno de los integrantes del Jurado y se suspenderá el acto académico.

La inasistencia de los jurados da lugar al descuento de un (1) día de remuneración y otros ingresos. En una primera oportunidad da lugar a sanción de llamada de atención; una segunda, conlleva a la suspensión no remunerada de cinco (5) días. El reiterante es sancionado con cese temporal y finalmente con destitución. Se considera como perjuicio al graduado (Art 143 del R.A.).

Artículo 30.- Suspensión del acto. Si transcurridos los quince (15) minutos de la hora señalada, el o los aspirantes al título no se presentan el Presidente del Jurado suspende el acto académico.

En caso de que el acto de sustentación se frustre por la inasistencia de los jurados, el Decano señala nueva fecha de sustentación dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes en coordinación con los miembros de jurado y el aspirante al Título; de ser necesario el Decano re conforma el Jurado.

El Presidente del Jurado está obligado a informar la inasistencia del obligado a informar la inasistencia del o los miembros del Jurado a las instancias correspondientes para aplicar la sanción respectiva.

Artículo 31.- La sustentación se realiza en forma oral y en el momento de la sustentación como en el acto de las réplicas, el aspirante al Título puede hacer uso de ayudas audiovisuales (fotos, cuadros estadísticos, gráficos, esquemas, citas y otros elementos como PPT) que consideren necesarios. Concluida la sustentación oral el o los aspirantes al Título proceden a dar lectura de las Conclusiones de la Tesis.

Artículo 32.- Seguidamente, los miembros del Jurado participan en orden sucesivo: primero los replicantes y luego los integrantes (dictaminadores), formulando las observaciones y réplicas que se crean convenientes, las cuales serán absueltas por el aspirante al Título; la fase de réplicas no será mayor a diez (10) minutos por cada miembro del Jurado. Las observaciones del Jurado serán

anotadas por el Presidente. A invitación del Presidente del Jurado, el asesor podrá intervenir oralmente por un tiempo no mayor a diez (10) minutos, para efectuar las aclaraciones que vea por conveniente.

Artículo 33.- Absueltas las observaciones y réplicas verbales en el momento de la sustentación, se procede al debate académico y posterior calificación en forma personal, secreta y en acto único; para lo cual, previamente, el Presidente del Jurado invita al público y a los aspirantes de la tesis a abandonar momentáneamente la sala.

Artículo 34.- Criterio para la evaluación

Para la evaluación el Jurado toma en cuenta los siguientes criterios (Art 144 Reglamento académico de la UNSAAC):

a. Presentación de forma del trabajo de investigación	20%
b. Dominio teórico de tema	30%
c. Capacidad analítica, interpretativa y de síntesis en la exposición	20%
d. Desenvolvimiento en la absolución a preguntas del Jurado	30%

Artículo 35.- Criterios de la calificación final

Concluidas la exposición y sustentación oral del Trabajo de Tesis y considerando lo previsto por el artículo 144 del Reglamento académico de la UNSAAC, el Jurado evalúa y califica individualmente y en votación secreta. Pronunciándose primero por la aprobación o desaprobación. Luego califica con nota vigesimal en la forma siguiente:

1 a 13 puntos Desaprobado

14 a 15 puntos Aprobado

16 a 17 puntos Aprobado con Distinción

18 a 20 puntos Aprobado con Excelencia

La calificación final corresponde al promedio aritmético de las calificaciones individuales de los integrantes del Jurado. El medio punto se considera a favor del graduando. Si alguna calificación difiere en tres o más puntos, el Jurado descarta dicha calificación y promedia con la otra calificación.

No se admite calificación sujeta a levantar observaciones o cuestiones establecidas en el acto de sustentación.

Artículo 36.- Comunicación del resultado.

El Secretario da a conocer en forma pública la calificación final en caso de aprobación y hace constar en el acta respectiva tal hecho.

De lo contrario, el Jurado se limitará a abandonar el recinto sin exponer ninguna razón.

Obligatoriamente el acta es suscrita por los Jurados, el Secretario y el (los) postulante(s) aprobado.

Artículo 37.- El Secretario dispone para que se continúe con los trámites respectivos para que se otorgue y confiera el Título Profesional. El o los graduandos deben presentar dos (2) ejemplares en alta calidad, empastados con tapas de color azul e impreso con letras doradas para ser derivadas a la Biblioteca Especializada de Arqueología; además, debe acompañar copias en versión digital (PDF) del respectivo Trabajo de Tesis para el repositorio de la UNSAAC y para la SUNEDU.

Artículo 38.- Los actos académicos de sustentación de Tesis se realizarán solamente en los semestres académicos regulares. No se permiten sustentaciones en periodo de vacaciones.

Artículo 39.- Oportunidad para postulante a Título desaprobado.

En caso de desaprobación en la exposición y sustentación de la Tesis, el aspirante puede solicitar nueva fecha después de transcurridos treinta (30) días. Una segunda desaprobación puede dar lugar a nueva solicitud, no antes de seis (6) meses. Esta es la tercera y última oportunidad (Art 147 Reglamento académico de la UNSAAC).

Capítulo V

Otorgamiento del Título Profesional

Artículo 40.- El o los aspirantes al título, que aprueba el examen rendido según la modalidad que ha optado, presenta los siguientes requisitos:

- a. Solicitud dirigida al Rector.
- b. Comprobante de pago por Rotulado de Diploma.
- c. Dos fotografías tamaño pasaporte a color (terno oscuro en fondo blanco).

d. DNI en original solo para identificarse al momento de presentar su expediente.

Artículo 41.- El expediente presentado en Trámite Documentario de la Universidad es revisado y derivado a la Escuela Profesional de Arqueología; ésta se unifica con los documentos exigidos en el artículo 85° del presente Reglamento.

Artículo 42.- La Secretaría Administrativa de la Facultad organiza el expediente del graduado con todo lo actuado.

El Decano, mediante proyecto de resolución, confiere el Título Profesional y dispone su remisión al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título Profesional y el Diploma correspondiente.

Artículo 43.- El interesado recibe el Diploma de Título Profesional en la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones de la UNSAAC, previa identificación con su DNI.

Capítulo VI

Acto de Juramentación y Colación del Título

Artículo 44.- Para realizar el acto de Juramentación y Colación el candidato debe acreditar haber cumplido todos los requisitos académicos y administrativos consignados en el presente Reglamento. La acreditación es otorgada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Artículo 45.- El acto de Juramentación y Colación del Título de Licenciado en Arqueología es presidida por el Decano de la Facultad, con asistencia de las autoridades y docentes de la Escuela Profesional, portando sus respectivas medallas.

El acto se realiza en el Salón de Grados de la Facultad el último viernes de cada mes o en fecha fijada por el Decano.

Artículo 46.- El Secretario Académico da lectura al Acta de Juramentación y Colación del Título que es suscrita por el Decano, el Secretario Académico, el Titulado o los Titulados y las autoridades asistentes, con lo que termina el acto académico.

Artículo 47.- Acto académico de titulación. El acto de titulación y juramentación o promesa de honor de quien resulte aprobado es optativo.

Se realiza en acto público presidido por el Decano en representación del Rector y asistencia de docentes. El Decano invita al Bachiller y hace prestar juramento con la siguiente fórmula: “Señor (...) ¿Jura usted por Dios, ¿la Nación Peruana y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ejercer con honor y lealtad la profesión de (...) que por este título se le confiere y reconoce?” El nuevo profesional responde con un nítido “Sí, juro”.

Están prohibidos cualquier tipo de añadidos. La omisión invalida el acto. Si el postulante expresa con antelación y por escrito su convicción de no creyente, realizará la promesa por su honor. Caso en que la fórmula se adecuará a tal circunstancia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. Los aspectos no considerados en el presente reglamento se regirán por el Reglamento Académico Resolución NRO. CU-093-2017-UNSAAC.

VIII.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN CURRICULAR

Régimen de estudios: Flexible y semestral

Duración del semestre: 17 semanas

Número de ciclos: 10 semestres

Número de créditos exigidos para optar el grado y el título profesional: 209 créditos.

Número de créditos mínimos y máximos por semestre: mínimo 21, máximo 22

Estrategias curriculares: Plan curricular

Estrategia de enseñanza-aprendizaje:

Docente: clase magistral y dialogo

Alumno: Dinámica de grupos, participativo, exposiciones y practicas

Estrategia de investigación formativa:

De lo básico a lo complejo, Epistemología, Investigación documental, Estado del arte, Marco teórico o Marco conceptual de referencia, Investigación, acción y Metodología de la investigación arqueológica I y II.

Estrategias de responsabilidad social universitaria: Investigación en campo y gabinete.

Estrategias para la gestión de la tutoría de la Escuela Profesional: Tutor en prácticas pre profesionales, tesis de Bachillerato y Licenciatura.

Aulas: 401al 406

Laboratorios (Gabinetes): 04 Gabinetes: Textilería, Metalurgia y Metalografía, Cerámica y Lítica, Ecofactos y Centro de Cómputo.

Centros de investigación: En formación.

Trabajo de campo: Practicas Pre Profesionales, Salidas al campo de las asignaturas que lo requieran.

Proyectos: Proyectos de fondo Canon y FEDU.

Equipos y materiales pedagógicos: Biblioteca, libros y artículos científicos.

Servicios: De proyección social ya establecidos.

Sistemas de evaluación de aprendizajes: En Reglamento establecido.

Graduación y titulación: En Reglamento establecido.

Requisitos académicos: Establecido en Reglamento.

Nombre del título profesional que otorga: Licenciado en Arqueología.

Tabla 82

Plana docente

NOMBRE DOCENTE	GRADOS Y TITULO	CATEGORIA	REGIMEN DE DEDICACIÓN
Gladys Lagos Aedo	Licenciada en Arqueología (UNSAAC) Magister en Gerencia en Educación (UNSAAC)	ASOCIADO	PRINCIPAL
Mohenir Julinho Zapata Rodríguez	Licenciado en Arqueología (UNSAAC). Con estudios de Maestría en arqueología	ASOCIADO	Dedicación Exclusiva
Edith Cirila Mercado Rodríguez	Licenciada en Arqueología (UNSAAC) Magister en Gestión del Turismo (UNSAAC). Candidata a Doctor en Ciencias Sociales (Universidad Nacional del Altiplano)	ASOCIADO	Tiempo Completo
Alfredo Candia Gómez	Licenciado en Arqueología (UNSAAC) Magister en Planificación y Gestión ambiental (Universidad Católica Santa María de Arequipa), Candidato a	ASOCIADO	Tiempo Completo

	Doctor en Ciencias Sociales (Universidad Nacional del Altiplano)		
José Luis Tovar Cayo	Licenciado en Arqueología (UNSAAC) Estudios en maestría en Arquitectura con mención en Conservación de Monumentos y Centros Históricos. Estudios de Doctorado en Ciencias Sociales (Universidad Nacional del Altiplano)	ASOCIADO	Tiempo Completo
Rosa Alicia Quirita Huaracha	Licenciada en Arqueología (UNSAAC) Estudios de Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural y Centros Históricos. (UNSAAC)	ASOCIADO	Tiempo Completo
Patricia Marlene Arroyo Abarca	Licenciada en Arqueología (UNSAAC) Magister en Gestión del Patrimonio Cultural (UNMSM) Doctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional del Altiplano)	ASOCIADO	Tiempo Completo
Alfredo Mormontoy Atayupanqui	Licenciado en Arqueología (UNSAAC) Estudios de Maestría en Conservación de Monumentos y Centros Históricos (UNSAAC)	AUXILIAR	Tiempo Completo